

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V4

Para	Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.	Consecutivo METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2020-10-16 12:45:11 SDQS: FOLIOS: 2 Asunto: Informe de seguimiento a Anexos: 99 paginas Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM20-0084
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe de Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.	

Respetado Gerente:

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la resolución reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, así en como en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención designados a la Oficina de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigente; con toda atención pongo en su conocimiento el informe relacionado con el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con ese Ente de Control y Vigilancia, así:

Informe de Auditoría	Ente de Control	Código Plan de Mejoramiento
Auditoría Regular Código 67 de 2019.	Contraloría de Bogotá D.C.	67-2019
Control Excepcional Auto ORD-80112-0190-2019 - CGRCD SIFT CEDR No. 060	Contraloría General de la República	601-2020

El resultado del seguimiento aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los procesos internos relacionados previo a su oficialización e incluye las observaciones presentadas por los mismos.

Atentamente,

Julian D. Perez R.
 Firmado digitalmente por Julian D. Perez R.
 Fecha: 2020.10.16 11:57:12 -05'00'
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
 Jefe de Oficina de Control Interno
 Anexos: informe detallado – 99 páginas

Con copia: Dra. Sandra María Saavedra M. – Gerente de Contratación
 Dr. Andrés R. Quevedo C. – Gerente de Riesgos y Seguridad

Dr. Jorge Mario Tobón G. – Gerente Técnico
Dr. Carlos H Moreno B. – Gerente Administrativo y Financiero
Dr. Norman E. Ortíz – Gerente de Desarrollo Inmobiliario
Dr. Manolo Montoya M – Gerente de Estructuración Financiera
Dra. María C. Toro R. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dra. Marcela Galvis R. – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Planeación Estratégica, Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión y Adquisición Predial, Gestión Financiera, Gestión Documental, Gestión Administrativa y Logística, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, Gestión de Riesgos, Planeación de Proyecto.

EQUIPO AUDITOR:

Julián Pérez - Jefe Oficina de Control Interno
Ana Libia Garzón - Contratista Oficina de Control Interno
Héctor Leonardo López A. - Contratista Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):

1. Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento Código 067 de la Contraloría de Bogotá y Código 601 de la Contraloría General de la República, resultado de las auditorías de regularidad y de cumplimiento (Control Excepcional) respectivamente, las cuales se realizaron durante la vigencia 2019; con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas.
2. Realizar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y la Contraloría General de la República.

ALCANCE:

Comprende la información y evidencias de la ejecución de acciones de los planes de mejoramiento Código 067 de la Contraloría de Bogotá y Código 601 de la Contraloría General de la República, con corte a 31 de agosto de 2020. Es de precisar que el presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento a la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo en respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno, de conformidad con las limitaciones de recurso humano disponible en esta última, considerando las medidas por la pandemia por coronavirus - COVID 19, señaladas en los Decretos Nacionales No. 1076 del 28 de julio de 2020 y los Decretos Distritales No. 143 del 15 de junio de 2020 y No.202 de septiembre 11 de 2020. El seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a las evidencias se llevó a cabo sobre las versiones digitalizadas, a fin de facilitar a los responsables de las acciones el suministro de información.

CRITERIOS:

1. Resolución Reglamentaria Número 036 del 20 de septiembre de 2019 "*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*" de la Contraloría de Bogotá.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Circular 05 de marzo 11 de 2019 de la Contraloría General de la República.
3. Acciones correctivas consignadas en los planes de mejoramiento No 067 de 2019 y 601 de 2020.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno remitió comunicación mediante correo electrónico del 1 de septiembre de 2020 solicitando la información de ejecución y/o avance de los planes de mejoramiento con código 67 suscrito con la Contraloría de Bogotá y 601 suscrito con la Contraloría General de la República, producto de la auditoría de regularidad y la auditoría de cumplimiento (Control Excepcional) respectivamente. Al respecto fueron recibidas las siguientes respuestas:

Plan de mejoramiento PAD 2019 – Código Auditoría 67

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
01/09/2020	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	09/09/2020	Gerencia Administrativa y Financiera	07/09/2020
			Gerencia de Contratación	09/09/2020
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	09/09/2020
			Gerencia de Riesgos y Seguridad	07/09/2020
			Gerencia Técnica	10/09/2020
			Oficina Asesora Jurídica	09/09/2020

Plan de mejoramiento (Control Excepcional) - Código Auditoría 601

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
01/09/2020	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	09/09/2020	Gerencia de Estructuración Financiera	04/09/2020
			Gerencia de Contratación	09/09/2020
			Gerencia Técnica	10/09/2020
			Gerencia Técnica – Gerencia de Contratación	09/09/2020

Con base en las evidencias allegadas por parte de los líderes de las dependencias responsables, se muestran los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República teniendo en cuenta los estados definidos a continuación y sus respectivas convenciones gráficas:

Estado	Símbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Estado	Símbolo	Descripción
Cumplida con oportunidades de mejora		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó. No obstante, presenta oportunidades de mejora frente a la subsanación de la causa raíz del hallazgo.
Cumplimiento extemporáneo		La acción se desarrolló conforme fue formulada, aunque excedió la fecha de terminación propuesta.
En ejecución		La acción se encuentra en desarrollo y dentro de los tiempos de ejecución previstos.
Vencida		La acción no se desarrolló como fue formulada dentro de los tiempos de ejecución previstos.

Espacio en Blanco

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS GENERALES

Plan de Mejoramiento – PAD 2019, código 067

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.1.1	1,2,3,4,5		Cumplida
3.1.3.1.1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13,14,15		Cumplida
3.1.3.1.2	1,2,3		Cumplida
3.1.3.1.2	4		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.3.1.3	1		Cumplida
3.1.3.2.1	1		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.3.2.1	2,4		Cumplida
3.1.3.2.1	3		Cumplimiento extemporáneo
3.1.3.2.2	1,3,4		Cumplida
3.1.3.2.2	2		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.3.2.3	1		Cumplida
3.1.3.2.4	1		Cumplida
3.1.3.3.1	1		Cumplida
3.1.3.3.2	1,2		Cumplida
3.1.3.4.1	1		Vencida
3.1.3.5.1	1		Cumplida
3.1.3.6.1	1		Cumplida
3.1.3.6.2	1,2,3,4		Cumplida
3.1.3.6.3	1,2,3		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.3.6.3	4		Cumplida
3.1.3.7.2	1		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.3.8.1	1		Cumplida
3.1.3.8.1	2		Cumplida
3.1.3.8.2	1		Cumplida
3.1.3.8.3	1		Cumplida
3.1.3.9.1	1		Cumplida
3.1.3.10.1	1		Cumplida
3.1.3.11.1	1		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.3.11.2	1		Cumplida
3.1.3.12.1	1		Cumplida
3.1.3.12.2	1		Cumplida
3.1.3.13.1	1,2		Cumplida
3.1.3.13.1	3,4		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.4.1.1	1		Cumplida
3.1.4.2.1	1		Cumplida
3.2.1.1.1	1		Cumplida

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Plan de mejoramiento (Control Excepcional) - Código Auditoría 601

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
4.3.1	1		Cumplida con oportunidades de mejora
4.3.2	1		En ejecución
4.3.2	2,3		Cumplida
4.3.3	1		Cumplida
4.3.4	1		Cumplida
4.3.5	1		En ejecución
4.3.6	1		En ejecución

Para observar la descripción del seguimiento a cada elemento puede remitirse al apartado correspondiente en la sección “Resultados Detallados”.

RESULTADOS DETALLADOS

Plan de mejoramiento PAD 2019 – Código Auditoría 067

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de regularidad, código 067, llevada a cabo entre los meses de mayo y septiembre de 2019, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 09 de septiembre del 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 012 del 28 de febrero de 2018 de la Contraloría de Bogotá.

Es de precisar que, atendiendo los lineamientos de la resolución reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, la Oficina de Control Interno mediante memorando OCI-MEM20-0043 de 18/03/2020 solicitó a las dependencias, informar si requerían realizar modificaciones al plan de mejoramiento Código 67 de la Contraloría de Bogotá, ante lo cual no se recibió respuesta por parte de los responsables.

A continuación, se detalla el seguimiento al avance de los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias por parte de la oficina de control interno, debido a insuficiente verificación y evaluación de los procesos de contratación de la EMB, con relación a la planeación, estudios previos y del mercado, ejecución, archivo en las carpetas y realizar control eficiente en los diferentes contratos.		
Acción No. 1	Solicitar prórroga y adición del contrato de prestación de servicios de la Oficina de Control Interno, para contar con la continuidad de este en el periodo de presentación de informes correspondiente a los meses de enero a abril de 2020		
Nombre Indicador	Solicitud de prórrogas y adiciones de contrato de prestación de servicios realizadas		
Fórmula Indicador	Cantidad de prórrogas y adiciones contrato de prestación de servicios de la Oficina de Control Interno solicitadas		
Fechas	26/08/2019 - 30/12/2019		
Responsable	Oficina de Control Interno		
Verificación OCI	Mediante comunicaciones con radicado OCI-MEM19-0112 y OCI-MEM19-0118 del 11 y 20 de diciembre de 2019 respectivamente, se gestionó la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios 05 de 2019 que brinda apoyo a la gestión de la OCI. El mismo fue efectivamente adicionado y prorrogado el 27 de diciembre de 2019 tal como se consignó en la plataforma transaccional SECOP II. Esta verificación se adelantó en cumplimiento del principio de autocontrol y del concepto de autoevaluación consignados en el manual operativo MIPG versión 3.		
Conclusión	Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Oficina de Control Interno, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos formulados. A la fecha la acción se encuentra cumplida al 100%.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1. En virtud de que, se adicionó y prorrogó el contrato de prestación de servicios 05 de 2019 de la Oficina de Control Interno	Estado	 Cumplida

Hallazgo No. 3.1.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias por parte de la oficina de control interno, debido a insuficiente verificación y evaluación de los procesos de contratación de la EMB, con relación a la planeación, estudios previos y del mercado, ejecución, archivo en las carpetas y realizar control eficiente en los diferentes contratos.		
Acción No. 2	Solicitar la inclusión en el Plan Anual de Adquisición 2020 la cantidad de necesidades de apoyo a la gestión identificadas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Anual de Auditoría		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Nombre Indicador	Solicitud inclusiones en PAA de 2020 de cantidad de necesidades de apoyo a la gestión realizadas		
Fórmula Indicador	Cantidad de solicitudes de inclusión en PAA de 2020 de apoyos realizadas		
Fechas	26/08/2019 - 25/08/2020		
Responsable	Oficina de Control Interno		
Verificación OCI			
Con correo electrónico del 5 de septiembre de 2019 y alcance del 9 del mismo mes la OCI remitió el formato de detección de necesidades a incluir en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020 en el que se solicitan cuatro (4) apoyos a la gestión requeridos. Con corte a 31 de agosto de 2020 la OCI cuenta con 2 contratos (061 y 079 de 2020) de apoyo a la gestión. Esta verificación se adelantó en cumplimiento del principio de autocontrol y del concepto de autoevaluación consignados en el manual operativo MIPG versión 3.			
Conclusión			
Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Oficina de Control Interno, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos. A la fecha la acción se encuentra cumplida al 100%.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1. En virtud de que se realizó la solicitud de inclusión en el PAA de 2020 de apoyos a la gestión.	Estado	 Cumplida

Hallazgo No. 3.1.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias por parte de la oficina de control interno, debido a insuficiente verificación y evaluación de los procesos de contratación de la EMB, con relación a la planeación, estudios previos y del mercado, ejecución, archivo en las carpetas y realizar control eficiente en los diferentes contratos.		
Acción No. 3	Presentar el Plan Anual de Auditoría PAA 2020 al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno CICSCI para aprobación, con la inclusión de auditorías de gestión, adicionales a las aprobadas para la vigencia 2019.		
Nombre Indicador	Presentación del PAA 2020 al CICSCI con inclusión de auditorías de gestión, adicionales realizada		
Fórmula Indicador	Cantidad de presentaciones del PAA 2020 al CICSCI con la inclusión de auditorías de gestión adicionales realizadas en 2019		
Fechas	26/08/2019 - 25/08/2020		
Responsable	Oficina de Control Interno		
Verificación OCI			
Mediante comité virtual de 31 de enero de 2020 los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno aprobaron la versión No.1 del plan anual de auditoría 2020 en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 807 de 2019. En el que se incluyeron auditorías de gestión, auditorías			

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

solicitadas por los líderes de proceso, así como otras auditorías, evaluaciones y/o seguimientos de índole legal o reglamentario, según Acta 01 2020 Comité de Coordinación de Control Interno – Plan de Auditoría, publicada el 6 de febrero de 2020 en el SIG mediante el aplicativo AZDigital. Esta verificación se adelantó en cumplimiento del principio de autocontrol y del concepto de autoevaluación consignados en el manual operativo MIPG versión 3.

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Oficina de Control Interno, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos. A la fecha la acción se encuentra cumplida al 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1 Toda vez que se presentó el PAA de 2020 a los miembros del CICSCI el cual fue aprobado con la inclusión de auditorías de gestión, adicionales a las aprobadas para la vigencia 2019.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias por parte de la oficina de control interno, debido a insuficiente verificación y evaluación de los procesos de contratación de la EMB, con relación a la planeación, estudios previos y del mercado, ejecución, archivo en las carpetas y realizar control eficiente en los diferentes contratos.
Acción No. 4	Actualizar los procedimientos de radicación de correspondencia interna y externa de la EMB
Nombre Indicador	Actualización de 2 procedimientos
Fórmula Indicador	2 procedimientos actualizados en el SIG
Fechas	02/09/2019 - 28/02/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

De acuerdo con los soportes suministrados, se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera actualizó el procedimiento GD-PR-003 "PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA". Con relación al segundo procedimiento a actualizar se establecieron dos nuevos procedimientos: GD-PR-008 "PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA ENVIADA" y GD-PR-009 "PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA INTERNA". Información que fue verificada en el aplicativo AZDigital donde se observó que fueron publicados en el SIG el 22 de octubre de 2019.

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 2. En virtud de que, producto de la ejecución de la acción correctiva se actualizó 1 procedimiento y se crearon dos (2)	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias por parte de la oficina de control interno, debido a insuficiente verificación y evaluación de los procesos de contratación de la EMB, con relación a la planeación, estudios previos y del mercado, ejecución, archivo en las carpetas y realizar control eficiente en los diferentes contratos.
Acción No. 5	Actualizar los formatos de "Lista de chequeo" del Proceso Gestión Contractual con el fin de que permitan identificar la ubicación de los documentos en físico y/o en SECOP II
Nombre Indicador	Actualización de los formatos de "Lista de Chequeo"
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la actualización de los formatos / # de actividades programada para la actualización de los formatos) x 100
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	
Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:	
Primer trimestre de 2020	
Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.	
Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020	
De acuerdo con las evidencias suministradas, se observó que la dependencia responsable, actualizó los formatos de listas de chequeo del Proceso de Gestión Contractual, así:	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. Lista de Chequeo Procesos Licitación Pública, concurso de méritos o Selección Abreviada - Código GC-FR-002 – Versión 02. Información que se verificó en el aplicativo AZDigital, observando que fue publicada en el SIG el 30/06/2020.
2. Lista de Chequeo Procesos Mínima Cuantía - Código GC-FR-005 – Versión 03. Información que se verificó en el aplicativo AZDigital, evidenciando que se publicó en el SIG el 30/06/2020.
3. Lista de Chequeo Procesos Contratación Directa - Código GC-FR-007 – Versión 04. Información que se verificó en el aplicativo AZDigital, observando que se publicó en el SIG el 12/06/2020.

Las listas de chequeo mencionadas contienen una columna denominada “NÚMERO DE FOLIO” y otra denominada “SECOP (Si Aplica se deberá indicar con un chulo)”.

Conclusión

Se observó que la Gerencia de Contratación cumplió la acción correctiva al 100% y en los términos establecidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a (9/9) * 100 = 100	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 1	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Análisis económico del sector", indicando que cuando el estudio de sector se requiera elaborar en documento adjunto al estudio Previo, el mismo se deberá elaborar con las mismas recomendaciones establecidas dentro del estudio previo para este título y deberá suscribirse por las mismas partes que suscriban el estudio previo.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la actualización del formato / # de actividades programada para la actualización del formato) x 100
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

La Gerencia de Contratación suministró como evidencia el Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001 versión 04 del 30/07/2020, en el cual se incluyó en el último acápite del numeral 26 "Análisis Económico del Sector", lo siguiente: "Cuando el área de origen requiera elaborar el Estudio de Sector en un documento diferente al estudio Previo, el mismo se deberá elaborar teniendo en cuenta las mismas recomendaciones establecidas dentro del estudio previo para este título y deberá adjuntarse al estudio previo como un anexo, el cual deberá estar suscrito por las mismas partes que suscriban el estudio previo".

Conclusión

La Gerencia de Contratación actualizó el formato de estudios previos de acuerdo con las características definidas en la acción, por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 2	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", indicando que cuando los factores que se utilicen para calcular el valor estimado del contrato correspondan a un número que incluya decimales ocultos, se verifique que las operaciones aritméticas finales incluidas en el estudio previo que determinan el valor del presupuesto, no tengan cifras decimales ocultas.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

Con base en la información suministrada por la dependencia responsable, se evidenció que se incorporó en el último acápite del numeral 14 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" del Formato de estudios previos - código GC-FR-001 V. 04 del 30/07/2020 lo siguiente: "Cuando los factores que se utilicen para calcular el valor estimado del contrato correspondan a un número que incluya decimales ocultos, se deberá verificar que las operaciones aritméticas finales incluidas en el estudio previo que determinan el valor del presupuesto, no tengan cifras decimales ocultas".

Conclusión

La Gerencia de Contratación actualizó en formato de estudios previos en lo relacionado con el análisis que soporta el valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	---

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 3	Emitir una Directriz en la que se establezcan los lineamientos para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación de la EMB, que se requieran recibir en físico o por correo electrónico. Esto con el fin de que estos cuenten con un número de radicado oficial.
Nombre Indicador	Elaboración de una Directriz

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la elaboración de la directriz / # de actividades programada para la elaboración de la directriz) x 100		
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020		
Responsable	Gerencia de Contratación		
<p>Verificación OCI</p> <p>Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:</p> <p>Primer trimestre de 2020</p> <p>Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.</p> <p>Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020</p> <p>Se suministró directriz para la Solicitud de Cotizaciones y Recepción de Ofertas de los Procesos de Contratación, código GC-DR-004, Versión 02, publicada en el AZ Digital el 29/07/2020, en la que se imparten lineamientos respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de la solicitud de cotización: Debe ser radicada a través de la ventanilla de correspondencia de la EMB o del correo electrónico radicación@metrodebogota.gov.co. 2. Recibo de cotizaciones: Se pueden recibir las cotizaciones físicamente en la EMB o a través del correo electrónico del responsable del proceso en el Área de Origen, la cual debe ser radicada en correspondencia de la EMB o correo electrónico radicación@metrodebogota.gov.co. 3. Recepción de ofertas de los procesos de contratación que se tramitan a través de la plataforma SECOP II, SECOP I o SECOP II bajo la modalidad de contratación directa sin oferta o por régimen especial sin oferta. <p>Conclusión</p> <p>Se emitió directriz por parte de la Gerencia de Contratación, que establece los lineamientos para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación de la EMB., que se requieran recibir en físico o por correo electrónico, dando cumplimiento a lo descrito en la acción.</p>			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 4	Emitir una Directriz en la que se establezcan los lineamientos para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación de la EMB
Nombre Indicador	Elaboración de una Directriz
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la elaboración de la directriz / # de actividades programada para la elaboración de la directriz) x 100
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:</p> <p>Primer trimestre de 2020</p> <p>Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.</p> <p>Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020</p> <p>Se suministró directriz para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación código GC-DR-004, Versión 02, publicada en el AZ Digital el 29/07/2020, en la que se imparten lineamientos respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de la solicitud de cotización, debe ser radicada a través de la ventanilla de correspondencia de la EMB o del correo electrónico radicación@metrodebogota.gov.co. 2. Recibo de cotizaciones, se pueden recibir las cotizaciones físicamente en la EMB o a través del correo electrónico del responsable del proceso en el Área de Origen, la cual debe ser radicada en correspondencia de la EMB o correo electrónico radicación@metrodebogota.gov.co. 	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

La Gerencia de Contratación emitió directriz que establece los lineamientos para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación de la EMB, dando cumplimiento a lo descrito en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 5 y 6	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", requiriendo a las áreas de origen que determinen el mecanismo utilizado para establecer el valor estimado del contrato.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

La Gerencia de Contratación allegó como soporte el formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001 versión 04 del 30/07/2020, el cual refiere en el tercer acápite del numeral 14 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" lo siguiente: "El área de origen deberá determinar el mecanismo y/o metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato y los criterios aplicables según el tipo de contrato".

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 7 y 15	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", para que las áreas de origen justifiquen si el valor estimado del contrato se calcula a precio global o precio unitario.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

De acuerdo con la información suministrada, la Gerencia de Contratación actualizó el formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en lo referente al acápite séptimo del numeral 14 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", que precisa: "El área de origen deberá justificar si el valor estimado del contrato se calcula a precio global o precio unitario", cumpliendo con lo plasmado en la acción.

Conclusión

La Gerencia de Contratación, actualizó el formato de estudios previos manteniendo coherencia con lo establecido en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 8	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo en el numeral correspondiente a "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", la instrucción para que las áreas de origen incluyan de manera expresa y clara el soporte del análisis realizado para determinar el valor estimado del contrato
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia de Contratación allegó como evidencia de cumplimiento de la acción Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en el que se incorporó en el acápite primero del numeral 14 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" lo siguiente: "Incluir de manera expresa y clara el análisis que se realizó para determinar el precio o valor del contrato que se solicita suscribir. (Con fundamento en el Análisis Económico del Sector, el área de origen deberá adjuntar los soportes respectivos)"

Conclusión

La Gerencia de Contratación actualizó el formato de estudios previos de acuerdo con las características definidas en la acción, por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 9	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo en el numeral correspondiente a "Modalidad de selección y su justificación", el deber de sustentar la modalidad de contratación en razón a la cuantía, al objeto del contrato y a si existe o no un Acuerdo Marco de Precios o mecanismos de agregación por demanda.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

Se evidenció que la Gerencia de Contratación actualizó el Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en lo relacionado con el séptimo acápite del numeral 13 "Modalidad de Selección y su Justificación" que refiere: "El área de origen debe sustentar la modalidad de contratación en razón a la cuantía, al objeto del contrato y así existe o no un Acuerdo Marco de Precios o mecanismos de agregación por demanda".

Conclusión

La Gerencia de Contratación actualizó el formato de estudios previos de acuerdo con las características definidas en la acción, por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 10	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo un numeral correspondiente a "Aviso de Convocatoria", en el cual se determine y justifique si el proceso de contratación requiere o no de un aviso de convocatoria en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

La Gerencia de Contratación actualizó el Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, incluyendo en el numeral 5 "Aviso de Convocatoria" lo siguiente: "Justificación: Si marca la opción de "No Aplica" deberá justificar, a título de ejemplo: "De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP".

Conclusión

La Gerencia de Contratación actualizó el formato de estudios previos de acuerdo con las características definidas en la acción, por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 11	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo en el numeral correspondiente a "Modalidad de selección y su justificación", el deber de sustentar si es o no necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

El área responsable suministró Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, el cual fue actualizado en el octavo acápite del numeral 13 "Modalidad de selección y su Justificación" así: "Sustentar si es o no necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas"

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 12	Realizar la codificación en el SIG de una plantilla de solicitud de cotizaciones que cuente con la indicación: "la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes".
Nombre Indicador	Codificación de la Plantilla
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la codificación de la plantilla en el SIG} / \# \text{ de actividades programada para la codificación de la plantilla en el SIG}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 – 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se observó Formato para la Solicitud de Cotización – Código GC-FR-039, versión 02, el cual presenta como fechas de aprobación en el SIG el 29 y 30 de julio de 2020, el cual contiene un campo denominado “Nota” que refiere: “La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes”.

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
-------------------------------	--

Acción No. 13	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", para que las áreas de origen determinen el mecanismo utilizado para establecer el valor estimado del contrato y la identificación de los impuestos aplicables a que haya lugar.
----------------------	--

Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
-------------------------	---

Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
--------------------------	---

Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
---------------	-------------------------

Responsable	Gerencia de Contratación
--------------------	--------------------------

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

De acuerdo con la información suministrada, se observó que la Gerencia de Contratación, actualizó el Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en el tercer acápite del numeral 14 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" en lo relacionado con determinar un mecanismo y/o metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato, sin embargo, no se evidenció la inclusión de la identificación de los impuestos aplicables a que haya lugar.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia de Contratación mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2020 informo: *"De manera atenta aclaramos que el numeral 14 del Estudio Previo denominado "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", se incorporó el siguiente enunciado: "El área de origen deberá determinar el mecanismo y/o metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato y los criterios aplicables según el tipo de contrato".*

Con el enunciado "(...) y los criterios aplicables según el tipo de contrato", se cobija toda la información que debe ser tenida en cuenta por el área de origen para establecer el valor estimado del contrato, como por ejemplo los impuestos aplicables a que haya lugar, las estampillas aplicables a que haya lugar, si el valor estimado contempla IVA o está exento del IVA por el tipo de contrato, entre otros. El enunciado transcrito cobija todos los escenarios. En tal sentido la afirmación de la OCI "no se evidenció la inclusión de la identificación de los impuestos aplicable a que haya lugar", corresponde a una revisión y lectura literal y no en conjunto del numeral, perdiendo de vista el objetivo de la formulación de la acción que es determinar el mecanismo utilizado y la identificación de los criterios que soportan el valor estimado el cual no obedece solamente a los impuestos a que haya lugar. Es por esto que la redacción incorporada cobija de manera completa todos los criterios que deben tenerse en cuenta por parte de las áreas de origen para establecer el valor estimado de un proceso de selección y/o de un contrato (subrayado propio).

La Gerencia de Contratación considera que lo literal no puede primar o prevalecer sobre lo real y las modificaciones incorporadas al formato de estudios previos contempló todo lo planteado con la actividad propuesta. El hecho que no aparezca la misma frase con que quedó redactada la actividad, no significa que no se haya cumplido con el compromiso.

Con base en lo antes expuesto, se solicita a la OCI ajustar el resultado del indicador al 100% y cambiar el estado de la acción a CUMPLIDA.

Por último, esta petición también se fundamenta en el estudio realizado por el Equipo Auditor de la CDB quienes realizaron la evaluación a los mismos soportes entregados a su oficina como evidencia del cumplimiento de las acciones a cargo de la Gerencia de Contratación en el Plan de Mejoramiento Institucional, determinando el cumplimiento efectivo de la acción objeto de la presente solicitud.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación y revisado el formato de estudios previos, se evidenció que el numeral 14 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" contiene los criterios que deben tenerse en cuenta por parte de las áreas de origen para establecer el valor estimado de un contrato, por lo tanto, la Oficina de Control Interno acoge lo argumentado por la Gerencia de Contratación reflejándolo en el porcentaje de avance y el estado de la acción.

Conclusión

La Gerencia de Contratación actualizó el formato de estudios previos en lo referente a que las áreas de origen determinen el mecanismo utilizado para establecer el valor estimado del contrato y los criterios aplicables según el tipo de contrato.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria penal y fiscal por valor de \$768.177.725, porque la Entidad cometió probables irregularidades en las fases precontractual y contractual del proceso de contratación que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 14	Continuar con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para la verificación de requisitos de aportes parafiscales de personas jurídicas.
Nombre Indicador	Contratos con certificación de aportes parafiscales
Fórmula Indicador	$(\# \text{ contratos con certificación de parafiscales para su suscripción } / \# \text{ contratos celebrados con personas jurídicas}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información emitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Cuarto trimestre de 2019

1. Base de Excel con 8 contratos (163, 149, 164, 165, 148, 158, 167 y 166 de 2019) con sus enlaces de consulta en SECOP II y tres certificaciones de cumplimiento de obligaciones parafiscales correspondientes a los contratos 148, 158 y 166 de 2019 en SECOP II en cumplimiento de la acción correctiva. Respecto del contrato 163 de 2019 suministra el listado de documentos que conforman la oferta entre los que se identifica el literal d) del numeral 11.1 en virtud de la naturaleza del contrato y del régimen en el que este proceso se llevó a cabo.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Primer trimestre 2020

1. Base de Excel con 5 contratos (068, 066, 085 y 101 de 2020) con sus enlaces de consulta en SECOP II y anexo específico 012 del acuerdo marco No. 004 de 2017 con su enlace de consulta en SECOP I. Respecto a este último, se revisaron los informes de supervisión Nos. 26, 27 y 28 en los que detalla que se verificó el pago de seguridad social y la cuenta de cobro No. 079-2020 del contrato 068 de 2019 tiene como anexo certificación del revisor fiscal del pago de seguridad social.

Con corte a agosto 31 de 2020

1. Se evidenció base en excel con 37 contratos de los cuales 8 corresponden a la vigencia 2019 y 29 a la vigencia 2020, además se adjuntaron certificaciones de cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales. De acuerdo con la información suministrada y conforme al recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, se tomó una muestra aleatoria de 9 contratos, así:

Año de Vigencia	Número del contrato	Nombre del proveedor	Fecha de Firma del Contrato	Observación OCI
2019	149 de 2019	Suppler SAS	30-09-2019	Se evidenciaron dos (2) certificados de aportes parafiscales de seguridad social, firmadas por el representante legal de la entidad el 17 y 26 de septiembre de 2019.
2020	066 de 2020	Powersun SAS	19-02-2020	Se observó certificado del pago de aportes del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, suscrita por el revisor fiscal el 03/02/2020.
2020	085 de 2020	Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	06-03-2020	Se observaron certificaciones del pago de aportes y seguridad social de agosto de 2019 a enero de 2020 firmadas por el revisor fiscal de la entidad.
2020	103 de 2020	Institucional Star Services Ltda.	13-04-2020	Se evidenció certificación pago de seguridad social y aportes del 26/03/2020, firmada por el revisor fiscal.
2020	115 de 2020	Mercar Internet Ltda.	08-05-2020	Se observó certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 - Persona jurídica, suscrita por el representante legal de la empresa el 27/04/2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2020	131 de 2020	Wexler S.A.S	29-05-2020	Se evidenció certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal el 20/05/2020.
2020	135 de 2020	Compañía Integradora de Tecnología y Servicios CTS SAS	09-06-2020	Se observó certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 - Persona jurídica, suscrita por el representante legal de la entidad del 01/06/2020
2020	138 de 2020	Xsystem Ltda.	07-07-2020	Se observó certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 - Persona jurídica, suscrita por la revisora fiscal de la entidad el 02/06/2020.
2020	146 de 2020	Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda. - RONDACOL LTDA	11-08-2020	Se evidenció pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por la revisora fiscal de la entidad el 13/07/2020.

Conclusión

Conforme a la verificación descrita previamente, se evidenció que los contratos celebrados con personas jurídicas cuentan con la certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales en el momento de la suscripción del contrato.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el valor del indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad cometió probables irregularidades en la fase contractual del proceso de contratación que derivó en la ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente
Acción No. 1	Actualizar el procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales para incluir la exigencia de la certificación de suficiencia o inexistencia de personal para contratación de personas jurídicas
Nombre Indicador	Actualización de procedimiento GC-PR-008
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del procedimiento} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del procedimiento}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

La Gerencia de Contratación suministró como evidencia el Procedimiento Contratación Directa para Celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales y Jurídicas, Código PR-008, versión 03, del 10/07/2020, en el cual, se incluyó en el numeral 5 del literal h) del numeral 6 "POLÍTICAS DE OPERACIÓN" lo siguiente: "Certificado de inexistencia de cargo o insuficiencia de personal de planta (aplica para contratos con personas naturales y jurídicas). (original y digitalizado)", además, en la actividad 6 del numeral 7 "DESARROLLO" refiere: "Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera el certificado de insuficiencia de personal en planta mediante memorando; cuando el contrato vaya a ser suscrito con una persona natural o jurídica".

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos. A la fecha la acción se encuentra cumplida al 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad cometió probables irregularidades en la fase contractual del proceso de contratación que derivó en la ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente
Acción No. 2	Emitir una Directriz en la que se establezcan los lineamientos para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación de la EMB, que incluya si se requiere o no la suscripción del acuerdo de confidencialidad para cotizar.
Nombre Indicador	Elaboración de una Directriz
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la elaboración de la directriz} / \# \text{ de actividades programada para la elaboración de la directriz}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:		
Primer trimestre de 2020	Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.		
Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020	De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Contratación, se evidenció Directriz para la Solicitud de Cotizaciones y Recepción de Ofertas de los Procesos de Contratación, Código GC-DR-004, versión 02, del 29/07/2020, en la cual se incorporó en el literal E. "Acuerdo de confidencialidad" del numeral 2 "DIRECTRIZ SOLICITUD DE COTIZACIÓN", lo siguiente: "El Área de Origen debe verificar si para solicitar la cotización requiere suministrar información sensible, clasificada reservada, confidencial o privilegiada de la EMB a los proveedores a los cuales remite la solicitud de cotización. <i>En el evento de confirmarse por parte del Área de Origen que se requiere suministrar dicha información, debe remitir previamente al envío de la solicitud de cotización la "Plantilla acuerdo de confidencialidad para terceros" identificada con el código GL-FR-017 y el "Anexo – Formato de entrega de información", debidamente diligenciada y firmada, para que sean suscritos por los representantes legales de los proveedores y remitidos nuevamente al área de origen. Surtido el trámite anterior, se puede enviar a los proveedores la solicitud de cotización."</i>		
Conclusión	Se emitió directriz por parte de la Gerencia de Contratación, que contiene los lineamientos para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación de la EMB, que se requiera o no la suscripción del acuerdo de confidencialidad para cotizar, dando cumplimiento a lo descrito en la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad cometió probables irregularidades en la fase contractual del proceso de contratación que derivó en la ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente		
Acción No. 3	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo un numeral correspondiente a "Liquidación", en el cual se determine y justifique si el contrato requiere o no de liquidación y en caso de requerirla, indicar si la misma se adelantará dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución o si se pactará un término más amplio considerando la complejidad del asunto.		
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001		
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la actualización del formato / # de actividades programada para la actualización del formato) x 100		
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI			
Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:			
Primer trimestre de 2020			
Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.			
Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020			
La Gerencia de Contratación suministró el Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en el que se incorporó en el numeral 23 "Liquidación" lo referente a: "El área de origen determinar y justificar si el contrato requiere o no de liquidación para lo cual contará con el apoyo de la Gerencia de Contratación y en caso de requerirla, indicará si la misma se adelantará dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución o si se pactará un término más amplio considerando la complejidad del asunto".			
Conclusión			
Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad cometió probables irregularidades en la fase contractual del proceso de contratación que derivó en la ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente
Acción No. 4	Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica respecto de la procedencia y recomendaciones de pactar obligaciones post contractuales.
Nombre Indicador	Solicitud de concepto
Fórmula Indicador	(Concepto solicitado / Pronunciamiento emitido por la OAJ) x 100
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>La Gerencia de Contratación solicitó concepto a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando con radicado GC-MEM20-0122 del 23 de julio de 2020, acerca de la procedencia de pactar obligaciones postcontractuales.</p> <p>Mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2020 la Gerencia de Contratación emitió respuesta al informe preliminar en el cual indicó: <i>“Se solicita a la OCI cambiar el estado de la acción a CUMPLIDA.</i></p> <p><i>Esta petición se fundamenta en el cumplimiento del objetivo de las acciones y en el estudio realizado por el Equipo Auditor de la CDB quienes realizaron la evaluación de los mismos soportes entregados a su oficina como evidencias del cumplimiento de las acciones a cargo de la Gerencia de Contratación en el Plan de Mejoramiento Institucional, determinando el cumplimiento efectivo de las acciones objeto de la presente solicitud”</i></p> <p>Si bien es cierto, que la Contraloría de Bogotá en auditoria de regularidad No. 114 de 2020, determino la acción como cumplida efectiva, también lo es, que no se dio cumplimiento al indicador formulado, dado que, no se suministró el pronunciamiento emitido por la OAJ., por lo tanto, la Oficina de Control Interno no acepta lo argumentado y mantiene el estado de la acción como cumplida con oportunidades de mejora.</p>	
<p>Conclusión</p> <p>Se solicitó concepto por parte de la Gerencia de Contratación a la Oficina Asesora Jurídica, cumpliendo con lo descrito en la acción.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con el soporte suministrado de la ejecución de la acción no se dio cumplimiento al indicador, dado que la Gerencia de Contratación no anexó pronunciamiento emitido por la OAJ.	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad no verificó la afiliación al sistema de seguridad social (riesgos laborales y aportes parafiscales) de las personas naturales en los cargos directivos del personal del contratista durante el plazo de ejecución del Contrato No. 137 de 2018, vulnerando la normatividad vigente
Acción No. 1	Continuar con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para la verificación de requisitos de aportes parafiscales de personas jurídicas.
Nombre Indicador	Contratos con certificación de aportes parafiscales
Fórmula Indicador	(# contratos con certificación de parafiscales para pagos / # contratos celebrados con personas jurídicas) x 100
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
<p>Verificación OCI</p> <p>Se verificó la información emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera para el cuarto trimestre de 2019 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:</p> <p>Cuarto trimestre de 2019</p> <p>Se informó que en el procedimiento de gestión de pagos se han verificado la totalidad de soportes documentales para el trámite correspondiente, incluida la certificación de aportes parafiscales de las personas jurídicas. Se adjunta como evidencia la matriz de facturas verificadas. De la muestra seleccionada de cincuenta y cuatro facturas (54) de persona jurídica, recibidas entre septiembre y diciembre de 2019, se observó que en cada una de ellas se anexo el respectivo certificado de parafiscales para el pago.</p> <p>Con corte a agosto 31 de 2020</p> <p>La Gerencia Administrativa y Financiera informó que <i>“El ejercicio de verificación de la certificación de aportes parafiscales se realiza una vez el contratista radica factura conforme a la prestación del servicio efectuada, cuyo soporte reposa de forma física en el Comprobante de Egreso y digitalmente en la carpeta digital a la cual se dará acceso al auditor designado. Se adjunta relación de facturas recibidas de Persona jurídica - 01 de Abril al 31 de Agosto de 2020”</i>.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

De acuerdo con la información suministrada y conforme al recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, se tomó una muestra al azar de 8 radicados de facturas de los 116 recibidos entre el 01/04/2020 y el 31/08/2020, así:

Radicado	Fecha radicación	No contrato	Nombre contratista	Observación OCI
FACT20-0000623	06-04-2020	117 DE 2019	Organización Terpel s.a.	El revisor fiscal de la entidad certificó el 07/04/2020 el pago de aportes parafiscales y seguridad social del 01/10/2019 al 31/03/2020, se anexa reporte resumen de pago.
FACT20-0000625	06-04-2020			
FACT20-0000626	06-04-2020			
FACT20-0000628	06-04-2020			
FACT20-0000985	22-05-2020	001 de 2019	Caja de Compensación Familiar Compensar	El revisor fiscal de la entidad certificó el pago de aportes a seguridad social y parafiscales de enero a abril de 2020, además certificó que el pago de aportes de abril se realizó el 07/05/2020.
FACT20-0000987	22-05-2020			
FACT20-0001609	04-08-2020	139 DE 2020	Computadores Y Soluciones CAD de Colombia S.A.S	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en la que se menciona el pago pagados durante los últimos 6 meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta
FACT20-0001735	24-08-2020	115 DE 2020	Mercar Internet Ltda. - Interlat Group	En el informe de supervisión del 25 de agosto de 2020 se indicó que el contratista no ha tenido empleados a cargo, sin embargo, relacionó pago de aportes del contratista correspondientes al mes de julio de 2020. planilla 44717472 y anexa

Conclusión

De acuerdo con la verificación descrita, se evidencio que los radicados de las facturas de los contratos suscritos con personas jurídicas cuentan con el certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Acorde con la verificación de la muestra se tiene como resultado de indicador: $(8/8) * 100 = 100$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, porque la Entidad omitió la apropiación presupuestal y el certificado de disponibilidad presupuestal en la etapa precontractual del Concurso de Méritos Abierto No. GT-CMA- 003-2018 hasta la suscripción del Contrato de Consultoría No. 151 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
-------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 1	Solicitar concepto escrito a la DDP de SDH sobre el procedimiento de amparo presupuestal cuando se cuenta con autorización de vigencias futuras excepcionales que no requieran apropiación en la vigencia en la que se solicitan y dado el caso actualizar el procedimiento.
Nombre Indicador	Comunicación escrita de solicitud de concepto a la DDP de la SDH.
Fórmula Indicador	Oficio remitido a la DDP de la SDH
Fechas	01/10/2019 - 31/03/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

Se evidenció oficio de la Contraloría de Bogotá con radicado No. 2-2019-20396 del 20/09/2019 dirigido a la Secretaria Distrital de Hacienda con radicado No. 2019ER104092 del 23/09/2019 dando respuesta a: "¿Cuáles son los documentos requeridos para respaldar un proceso precontractual derivado de una autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales?". Observando, que lo argumentado por la Contraloría de Bogotá atiende de fondo lo que busca la acción correctiva. No obstante, la evidencia no fue solicitada por la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB si no por otra entidad. Es de precisar, que la fecha de la evidencia (Concepto) es anterior a la fecha de inicio de la acción formulada.

Es de mencionar, que el responsable del plan de mejoramiento de la Contraloría es el representante legal de la entidad sujeto de control, de acuerdo con lo indicado en el artículo tercero "RESPONSABLES" de la resolución No. 36 del 20 de septiembre de 2019.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2020 indicó: "Teniendo en cuenta que el hallazgo se enmarca en el proyecto de PLMB Tramo 1 (Declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno y aval fiscal) y dada la importancia del tema de las vigencias futuras excepcionales, la Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Hacienda y como principal accionista de la Empresa, tomo el liderazgo en la solución inmediata y eficaz por intermedio de la solicitud directa del concepto a la Contraloría de Bogotá sobre el documento soporte de las vigencias futuras excepcionales, observando que, lo argumentado atiende de fondo lo que busca la acción correctiva tal y como su oficina lo menciona.

Respecto a la recomendación, es importante resaltar que la solicitud del concepto no procede, toda vez que la misma Secretaria de Hacienda Distrital allegó el mismo. Por lo manifestado anteriormente la recomendación representa efectuar una solicitud que ya ha sido tramitada."

Revisada la respuesta de la Gerencia Administrativa y Financiera, la Oficina de Control Interno mantiene la recomendación, considerando que, si bien, el concepto allegado atiende de fondo la acción correctiva, este está dirigido a otra entidad. Además, el concepto no se solicitó por parte de la EMB a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, incumpliendo con las características indicadas en la acción correctiva.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró concepto que atiende de fondo la acción correctiva, sin embargo, el concepto no se solicitó por parte de la EMB a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con el soporte suministrado de la ejecución de la acción no se dio cumplimiento al indicador, dado que, la Gerencia Administrativa y Financiera no anexó la solicitud del concepto realizada por la EMB a la DDP de la SDH. No obstante, se obtuvo el concepto dado por el ente de control a otra entidad.	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, porque la Entidad omitió la apropiación presupuestal y el certificado de disponibilidad presupuestal en la etapa precontractual del Concurso de Méritos Abierto No. GT-CMA- 003-2018 hasta la suscripción del Contrato de Consultoría No. 151 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 2	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Información Certificado Disponibilidad Presupuestal - CDP", de indicar y justificar si se requiere o no el CDP.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la actualización del formato / # de actividades programada para la actualización del formato) x 100
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

De acuerdo con la información suministrada, la Gerencia de Contratación actualizó el Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en lo referente al numeral 16 "*Información Certificado Disponibilidad Presupuestal - CDP*", así:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

"Requiere CDP: SI ___ NO ___ Otro ___ (Marque con una X la opción de SI / NO u Otro)

Justificación: Si marca la opción NO u Otro, justificar por qué no se requiere CDP o porque se requiere de Otro documento".

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, porque la Entidad omitió la apropiación presupuestal y el certificado de disponibilidad presupuestal en la etapa precontractual del Concurso de Méritos Abierto No. GT-CMA- 003-2018 hasta la suscripción del Contrato de Consultoría No. 151 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 3	Actualizar la plantilla de "Acto Administrativo de Apertura" incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a información del Certificado Disponibilidad Presupuestal - CDP, para justificar si se requiere o no el CDP
Nombre Indicador	Actualización plantilla
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización de la plantilla} / \# \text{ de actividades programada para la actualización de la plantilla}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:
Primer trimestre de 2020	Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.
Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La Gerencia de contratación suministró plantilla acto administrativo “Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública por NOMBRE”, Código GC-FR-041, versión 02 del 23/08/2020, la cual refiere en el acápite 5 del “CONSDERANDO” lo siguiente: “Que el proceso de contratación se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad No. XXXX de fecha XX de XXXX de 202X, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 202X. (En caso de no requerir CDP por tenerse vigencias futuras excepcionales, indicarlo y expresarlo, enunciando que se cumplió con el procedimiento y los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003, Art. 11; la Ley 1483 de 2011, Art. 1; y el Decreto Distrital 662 de 2018, Art. 39) En caso de estar respaldado por vigencias futuras ordinarias se deben señalar los datos de la autorización mediante la cual se otorgaron (caso en el cual siempre será necesario contar con un CDP)”. Es de precisar que la fecha de la evidencia es posterior a la fecha final de ejecución de la acción.

Mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2020 la Gerencia de Contratación emitió respuesta al informe preliminar manifestando: “Se solicita a la OCI cambiar el estado de la acción a CUMPLIDA.

Esta petición se fundamenta en el cumplimiento del objetivo de la acción y en el estudio realizado por el Equipo Auditor de la CDB quienes realizaron la evaluación del mismo soporte entregado a su oficina como evidencia del cumplimiento de la acción a cargo de la Gerencia de Contratación en el Plan de Mejoramiento Institucional, determinando el cumplimiento efectivo de la acción objeto de la presente solicitud”

Si bien, la Contraloría de Bogotá en auditoría de regularidad - Código 114 de 2020, determinó la acción como cumplida efectiva en su informe preliminar, se precisa que, conforme a la evidencia suministrada, la acción se cumplió con posterioridad al plazo de ejecución formulados por la dependencia responsable, por lo tanto, la Oficina de Control Interno mantiene el estado de la acción con cumplimiento extemporáneo.

Conclusión

Se observó que la Gerencia de Contratación cumplió la acción correctiva al 100%.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplimiento extemporáneo
---	--	---------------	---

Hallazgo No. 3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, porque la Entidad omitió la apropiación presupuestal y el certificado de disponibilidad presupuestal en la etapa precontractual del Concurso de Méritos Abierto No. GT-CMA- 003-2018 hasta la suscripción del Contrato de Consultoría No. 151 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 4	Actualizar el formato de Solicitud de Operaciones Presupuestales GF-FR-004, para incluir el tipo de operación presupuestal "Vigencias Futuras".
Nombre Indicador	Actualización del formato de solicitud de operaciones presupuestales GF-FR-004

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la actualización del formato / # de actividades programada para la actualización del formato) x 100		
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI			
Con base en la información suministrada se observó que se actualizó el formato GF-SEP-FR-004 "FORMATO PARA LA SOLICITUD OPERACIONES PRESUPUESTALES", a su versión ocho (8), incorporando el tipo de operación "Vigencia futura". Así mismo, Se consultó el aplicativo AZDigital observando que el formato fue publicado en el SIG el 7 de enero de 2020.			
Conclusión			
Se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera cumplió la acción correctiva al 100% y en los términos establecidos.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Conforme a la evidencia suministrada el resultado del indicador arroja 100% de cumplimiento de la acción correctiva.	Estado	 Cumplida

Hallazgo No. 3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, porque la Entidad cometió posibles irregularidades en la fase contractual del proceso de contratación que derivó en la ejecución del Contrato No. 151 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.		
Acción No. 1 y 3	Actualizar el formato estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral "Plazo" de enunciar las condiciones para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como para la suscripción del Acta de Inicio		
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001		
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la actualización del formato / # de actividades programada para la actualización del formato) x 100		
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI			
Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:			
Primer trimestre de 2020			

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Contratación, se evidenció en el segundo acápite del numeral 11 "Plazo" del Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020 la inclusión de: "El área de origen deberá enunciar las condiciones para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como para la suscripción del Acta de Inicio".

Conclusión

Se actualizó el formato de estudios previos en lo relacionado con las condiciones para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, porque la Entidad cometió posibles irregularidades en la fase contractual del proceso de contratación que derivó en la ejecución del Contrato No. 151 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.

Acción No. 2 Realizar un control del cumplimiento de los términos establecidos en el Manual de Contratación para el reporte de la información contractual en el SIVICOF

Nombre Indicador Control del cumplimiento de los tiempos para el reporte de la información contractual en el SIVICOF

Fórmula Indicador $(\# \text{ de controles realizados} / \# \text{ de controles a realizar}) \times 100\%$

Fechas 09/09/2019 - 27/08/2020

Responsable Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se suministró como soporte de control de cumplimiento de los términos establecidos en el Manual de Contratación para el reporte de la información contractual en el SIVICOF, ayudas de memoria con el detalle de la entrega de información por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera a la Gerencia de Contratación, la revisión de la contratación por el abogado de la Gerencia de Contratación y validación definitiva y envió a la Contraloría por parte de la Oficina Asesora de Planeación, así:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Ítem	Fecha ayuda de memoria	Informe	Fecha de entrega pagos realizados	Fecha de entrega registros presupuestales expedidos	Observaciones OCI
1	07/10/2019	Septiembre	03/10/2019	07/10/2019	Los pagos y los registros presupuestales se remitieron después del segundo día hábil del mes.
2	08/11/2019	Octubre	06/11/2019	06/11/2019	Los pagos y los registros presupuestales se remitieron después del segundo día hábil del mes.
3	06/12/2019	Noviembre	04/12/2019	02/12/2019	Los pagos se enviaron el tercer día hábil del mes y los registros presupuestales se enviaron antes del segundo día hábil del mes.
4	09/01/2020	Diciembre	03/01/2020	09/01/2020	Los pagos se enviaron el segundo día hábil del mes y los registros presupuestales se enviaron el quinto día hábil del mes.
5	07/02/2020	Enero	04/02/2020	06/02/2020	Los pagos se enviaron el segundo día hábil del mes y los registros presupuestales el cuarto día hábil del mes.
6	06/03/2020	Febrero	03/03/2020	05/03/2020	Los pagos se enviaron el segundo día hábil del mes y los registros presupuestales el cuarto día hábil del mes el segundo día hábil del mes.
7	07/04/2020	Marzo	01/04/2020	07/04/2020	Los pagos se enviaron antes del segundo día hábil del mes y los registros presupuestales el quinto día hábil del mes el segundo día hábil del mes.
8	11/05/2020	Abril	06/05/2020	30/04/2020	Los pagos se enviaron el tercer día hábil del mes y los registros presupuestales se enviaron con anticipación al plazo estipulado.
9	08/06/2020	Mayo	04/06/2020	03/06/2020	Los pagos y los registros presupuestales se remitieron después del segundo día hábil del mes
10	07/07/2020	Junio	03/07/2020	06/07/2020	Los pagos y los registros presupuestales se remitieron después del segundo día hábil del mes.
11	10/08/2020	Julio	05/08/2020	05/08/2020	Los pagos y los registros presupuestales se remitieron después del segundo día hábil del mes.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

12	07/09/2020	Agosto	03/09/2020	02/09/2020	Los pagos se enviaron el tercer día hábil del mes y los registros presupuestales se enviaron el segundo día hábil del mes.
----	------------	--------	------------	------------	--

Revisadas las ayudas de memoria se observó lo siguiente:

1. La Gerencia Administrativa y Financiera remitió con la oportunidad requerida los pagos realizados en diciembre de 2019 y de enero a marzo de 2020 a la Gerencia de Contratación. Sin embargo, los pagos realizados de septiembre a noviembre de 2019 y de abril a agosto de 2020, los remitió con posterioridad al segundo día hábil del mes siguiente, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 60. *“INFORMACION REGISTRADA AL SIVICOF”* del Manual de Contratación y Supervisión, código GC-MN-001, versión 02, que dispone: *“La Gerencia Administrativa y Financiera debe hacer entrega de la información de su competencia correspondiente al periodo a la Gerencia de Contratación a más tardar el segundo día hábil de cada mes”*.
2. La Gerencia Administrativa y Financiera remitió con la oportunidad requerida los registros presupuestales expedidos en noviembre de 2019 y de abril y agosto de 2020 a la Gerencia de Contratación. Sin embargo, los registro presupuestales expedidos en septiembre, octubre y diciembre de 2019 y enero a marzo y mayo a julio de 2020 se entregaron con posterioridad al segundo día hábil del mes siguiente, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 60. *“INFORMACION REGISTRADA AL SIVICOF”* del Manual de Contratación y Supervisión, código GC-MN-001, versión 02, que dispone: *“La Gerencia Administrativa y Financiera debe hacer entrega de la información de su competencia correspondiente al periodo a la Gerencia de Contratación a más tardar el segundo día hábil de cada mes”*.

Adicionalmente, en las ayudas de memoria no se registró la fecha de entrega de la información consolidada al abogado encargado de la revisión y validación contractual, como tampoco, la fecha de entrega a la Oficina Asesora de Planeación Institucional para su respectiva validación y cargue en el sistema, situación que limita el alcance de la verificación del cumplimiento de los términos establecidos en el en el numeral 60. *“INFORMACION REGISTRADA AL SIVICOF”* del Manual de Contratación de la EMB, que dispone: *“Una vez la Gerencia de Contratación reciba la información el funcionario designado por esta Gerencia procederá a consolidarla y esta deberá remitirla a más tardar al abogado encargado al segundo día hábil para la respectiva revisión y validación contractual, por último, deberá remitirla a más tardar al segundo día hábil antes de la entrega definitiva del informe a la Oficina Asesora de Planeación, para su respectiva validación y cargue en el citado Sistema.”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No obstante, al consultar los certificados de recepción de la información de la Contraloría de Bogotá, en relación con el cargue de la información contractual de enero a agosto de 2020 se observó lo siguiente:

Fecha de Corte	Fecha de Envío
31/01/2020	10/02/2020
29/02/2020	09/03/2020
31/03/2020	08/04/2020
30/04/2020	12/05/2020
31/05/2020	09/06/2020
30/06/2020	08/07/2020
31/07/2020	12/08/2020
31/08/2020	08/09/2020

Se evidenció que la información contractual se publicó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, dentro de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y sus resoluciones modificatorias de la Contraloría de Bogotá.

Mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2020 la Gerencia de Contratación emitió respuesta al informe preliminar en la cual indicó: *“Se solicita a la OCI cambiar el estado de la acción a CUMPLIDA.*

Esta petición se fundamenta en el cumplimiento del objetivo de las acciones y en el estudio realizado por el Equipo Auditor de la CDB quienes realizaron la evaluación de los mismos soportes entregados a su oficina como evidencias del cumplimiento de las acciones a cargo de la Gerencia de Contratación en el Plan de Mejoramiento Institucional, determinando el cumplimiento efectivo de las acciones objeto de la presente solicitud”

Si bien, la Contraloría de Bogotá en auditoria de regularidad No. 114 de 2020 determinó la acción como cumplida efectiva en su informe preliminar, es de precisar, que el control realizado para el reporte de información en el SIVICOF presenta debilidades en cuanto al registro de fechas de entrega de la información al abogado encargado de la revisión y validación contractual y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional para su respectiva validación y cargue en el sistema. Adicionalmente, el suministro de información por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera no se realizó con la oportunidad requerida, de acuerdo a los términos establecidos en el Manual de Contratación para el reporte de la información contractual en el SIVICOF.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene el estado de la acción como cumplida con oportunidades de mejora.

Conclusión

La Gerencia de Contratación realizó control para el reporte de información en el SIVICOF. Sin embargo, la información no se suministró con la oportunidad requerida por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, tampoco se registra la fecha de entrega de la información al abogado encargado de la revisión y validación contractual, al igual que la fecha de entrega a la Oficina Asesora de Planeación Institucional para su respectiva validación y cargue en el sistema, en cumplimiento de los términos establecidos en el Manual de Contratación para el reporte de la información contractual en el SIVICOF.

No obstante, la información contractual se publicó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, dentro de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y sus resoluciones modificatorias de la Contraloría de Bogotá.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el valor del indicador corresponde a $(12/12) * 100\% = 100$	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal, porque la Entidad cometió posibles irregularidades en la fase contractual del proceso de contratación que derivó en la ejecución del Contrato No. 151 de 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 4	Actualizar el formato estudios previos incluyendo en el numeral "Criterios para seleccionar la oferta más favorable" la instrucción de incluir las condiciones de acreditación de los requisitos de formación académica exigidos al personal que sea presentado como equipo de trabajo del Consultor.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 18/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

La Gerencia de Contratación suministró como evidencia Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en el cual se incluyó en el segundo acápite del numeral 17 "*Criterios para seleccionar la oferta más favorable*" lo siguiente: "*Para los procesos de selección donde se requiera equipo de trabajo, las áreas de origen deberán establecer las condiciones de acreditación de los requisitos de formación académica exigidos y de experiencia (si aplica) al personal que sea presentado dentro del proceso de selección como equipo de trabajo*".

Conclusión

Se observó que la Gerencia de Contratación cumplió la acción correctiva al 100% y en los términos establecidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad incluyó erróneamente la estampilla Universidad Distrital en el factor multiplicador de los Estudios previos PMO, vulnerando la normatividad vigente
Acción No. 1	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", para que las áreas de origen justifiquen la metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato y los criterios aplicables según el tipo de contrato.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la actualización del formato} / \# \text{ de actividades programada para la actualización del formato}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

La Gerencia de Contratación suministró Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en el cual incorporó en el acápite 3 del numeral 14 "*Análisis que soporta el valor estimado del contrato*" lo siguiente: "*El área de origen deberá determinar el mecanismo y/o metodología*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

utilizada para establecer el valor estimado del contrato y los criterios aplicables según el tipo de contrato", sin embargo, no se evidenció la incorporación de que las áreas de origen justifiquen la metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato, de acuerdo a lo consignado en la acción.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia de Contratación mediante correo electrónico del 8 de octubre manifestó: "De manera atenta aclaramos que en el numeral 14 del Estudio Previo denominado "Análisis que soporta el valor estimado del contrato", se puede evidenciar tres apartados con los que se da cumplimiento total a la acción formulada:

- 1). "Incluir de manera expresa y clara el análisis que se realizó para determinar el precio o valor del contrato que se solicita suscribir (...)".
- 2). "El área de origen deberá determinar el mecanismo y/o metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato y los criterios aplicables según el tipo de contrato".
- 3). "El análisis del valor del contrato permite establecer el presupuesto oficial de la contratación o el valor del contrato y comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como: solicitud de cotizaciones; consulta de bases de datos especializadas; análisis de consumos y precios históricos; estimados acorde con criterios sustentables y objetivos".

Con los apartes que se transcriben a continuación: "Incluir de manera expresa y clara el análisis que se realizó para determinar el precio o valor del contrato (...)", "El área de origen deberá determinar el mecanismo y/o metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato (...) así como (...) El análisis del valor del contrato permite establecer el presupuesto oficial de la contratación o el valor del contrato y comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado (...)", se explica de manera amplia y suficiente a las área de origen qué información deben diligenciar en el numeral. En tal sentido queda claramente evidenciado que se debe plasmar entre otras, la información que se obtiene de aplicar uno de los mecanismos enunciados en el estudio previo como lo son "Solicitud de cotizaciones; consulta de bases de datos especializadas; análisis de consumos y precios históricos". (Subrayado propio).

En tal sentido la afirmación de la OCI "(...) no se evidenció la incorporación de que las áreas de origen justifiquen la metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato, de acuerdo a lo consignado en la acción", corresponde a una revisión y lectura literal y no en conjunto del numeral, perdiendo de vista el objetivo de la formulación de la acción que se busca que en el Estudio Previo se incorpore toda la información y análisis que se realiza para obtener un valor estimado utilizado cualquiera de las metodología y no la información de por qué se utilizó un método y no otro. Es por esto que la redacción incorporada cobija de manera completa todos los criterios que deben tenerse en cuenta por parte de las áreas de origen para la utilización de un de los

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

mecanismos o metodologías que puede ser utilizada en un proceso de selección para establecer el valor estimado de un proceso de selección y/o de un contrato.

La Gerencia de Contratación considera que lo literal no puede primar o prevalecer sobre lo real y las modificaciones incorporadas al formato de estudios previos contempló todo lo planteado con la actividad propuesta. El hecho que no aparezca la misma frase con que quedó redactada la actividad, no significa que no se haya cumplido con el compromiso.

Con base en lo antes expuesto, se solicita a la OCI ajustar el resultado del indicador al 100% y cambiar el estado de la acción a CUMPLIDA.

Por último, esta petición también se fundamenta en el estudio realizado por el Equipo Auditor de la CDB quienes realizaron la evaluación de los mismos soportes entregados a su oficina como evidencia del cumplimiento de las acciones a cargo de la Gerencia de Contratación en el Plan de Mejoramiento Institucional, determinando el cumplimiento efectivo de la acción objeto de la presente solicitud."

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación, se evidenció que la justificación para establecer el valor estimado del contrato está incluida en el numeral 14 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" ya que contiene los criterios para que las áreas de origen justifiquen la metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno acoge el argumento presentado por la gerencia de contratación reflejándolo en el porcentaje de avance y el estado de la acción.

Conclusión

Se actualizó el formato de estudios previos en lo referente a la metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato, pero no se incluyó la justificación de la metodología.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad expidió en días no hábiles los certificados de disponibilidad y de registro presupuestal que amparan varios contratos en la vigencia 2018, vulnerando la normatividad vigente.
Acción No. 1	Parametrizar el sistema de información presupuestal -ERP ZBOX para no permitir la expedición de CDP y CRP en días no hábiles
Nombre Indicador	Desarrollo del sistema de información - ERP ZBOX
Fórmula Indicador	Una parametrización en producción en el ERP_ZBOX
Fechas	01/10/2019 - 31/12/2019

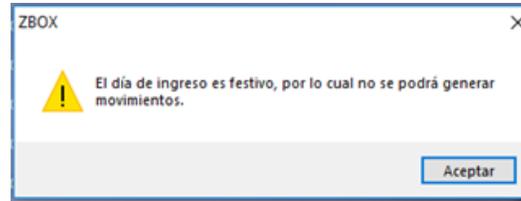
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
	CODIGO: EM-FR-006	
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	

Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
--------------------	--------------------------------------

Verificación OCI

Con base en la información suministrada se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera parametrizo el sistema ERP_ZBOX y se documentó según “Acta de entrega de control de fechas no hábiles” del 20 de diciembre del 2019 e “Instructivo control fechas no hábiles”, entregados por ZUE S.A.S., aliado de la ETB S.A.S., a la EMB.

De acuerdo con lo anterior, a manera de ejemplo se solicitó evidencia de la ejecución del control a una muestra de siete (7) días: 8, 16, 23 y 29 de febrero (sábados y domingos) y 7, 22 y 28 de marzo de 2020 (sábados y domingo), obteniendo como resultado la siguiente alerta de restricción:



Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1; toda vez que se parametrizo el sistema ERP-ZBOX.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.1	Hallazgo administrativo, porque la EMB, no realizó la publicación de la Resolución No. 1864 de 2018, mediante la cual se actualizó la Reserva Vial para la PLMB.
Acción No. 1	Expedir un directriz que precise la obligación de cada una de las dependencias de la EMB que tramite actos administrativos con la Alcaldía Mayor o sus secretarías que una vez el acto se encuentre suscrito remitir a la OAJ, para que se determine la necesidad de publicación o no.
Nombre Indicador	Directriz expedida
Fórmula Indicador	Cantidad de directrices expedidas
Fechas	01/09/2019 - 30/01/2020
Responsable	Oficina Asesora Jurídica Gerente General
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidencio Circular GGE-CI-19-009 del 11 de octubre de 2019, mediante la cual se realizan recomendaciones en lo referente al reporte de actos administrativos, en cumplimiento de literal d) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, así mismo, adjunta el listado de entrega a los gerentes, subgerentes y jefes de oficina de la EMB.

Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica suministró memorando con radicado OAJ-MEM20-0091 del 14 de agosto de 2020, que tiene como asunto: Aplicación expresa del procedimiento para la expedición de Actos Administrativos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Código GL-PR-007 el cual fue dirigido a los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina. Además, adjuntó boletín 405 - Somos Metro del 18 de agosto de 2020, el cual lista tips a tener presentes en el momento de elaborar actos administrativos. Esta evidencia suministrada excede el plazo de ejecución de la acción correctiva.

Conclusión

Se expidió Circular GGE-CI-19-009 del 11 de octubre de 2019, cumpliendo las características establecidas en la acción correctiva.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1; toda vez que se expidió la directriz	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en el Proceso GDI-CMA-004-2018 se invocó una norma que no corresponde, se equivocó en las fechas del CDP y se permitió la ejecución de actividades antes de la firma del Acta de inicio del contrato No. 140 de 2018
Acción No. 1	Elaborar procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo
Nombre Indicador	Procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la SGS
Fórmula Indicador	Procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la SGS en el sistema integrado de gestión de la empresa
Fechas	01/09/2019 - 30/06/2020
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
Verificación OCI	<p>La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, suministró como evidencia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, Código AP-PR-004, versión 01 2. Formato listado de personal Ofertado y Obligatorio– Código AP-RF-020, versión 00 3. Formato de verificación de idoneidad de apoyo a supervisión – Código AP-FR-019, versión 00 4. Formato verificación de seguridad social – Código AP-FR-021, versión 00

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

5. Seguimiento numeración y fechas actas de reunión – Código AP-FR-022, versión 00

Por lo anterior, se consultó en el AZDigital la información suministrada observando que el procedimiento para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo y los formatos mencionados fueron aprobados en el SIG el 12/06/2020.

Conclusión

Se elaboró por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario procedimiento para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, dando cumplimiento a la acción correctiva

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1; En virtud de que, se estableció un procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, publicado en el SIG.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en el Proceso GDI-CMA-004-2018 se invocó una norma que no corresponde, se equivocó en las fechas del CDP y se permitió la ejecución de actividades antes de la firma del Acta de inicio del contrato No. 140 de 2018
Acción No. 2	Crear la plantilla del pliego de condiciones para el proceso de selección de "Concurso de Mérito".
Nombre Indicador	Creación de una Plantilla
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la creación de la plantilla en el SIG / # de actividades programada para la creación de la plantilla en el SIG) x 100
Fechas	01/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
	CODIGO: EM-FR-006	
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

La Gerencia de Contratación elaboró "PLANTILLA DE COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. XXXXXXXXXXXXXXXX (PROYECTO DE PLIEGO O DEFINITIVO)", código GC-FR-040, versión 01, aprobada en el SIG el 29/07/2020.

Conclusión

Se elaboró la plantilla de complemento al pliego de condiciones electrónico de concurso de méritos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.4.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$35.547.639, porque la EMB, pagó valores superiores a los pactados en el Acuerdo Especifico No. 1, del Acuerdo Marco No.035 de 2018, suscrito con ETB S.A. ESP.
Acción No. 1	Aclarar en los Acuerdos Específicos vigentes y por suscribir que el valor del Acuerdo es estimado a partir del presupuesto aprobado inicialmente.
Nombre Indicador	Aclaración de Acuerdo
Fórmula Indicador	No. de aclaraciones del valor del Acuerdo/ No. de Acuerdos específicos vigentes necesarios de aclaración
Fechas	02/09/2019 - 31/03/2020
Responsable	Gerencia Técnica

Verificación OCI

Se verificaron los soportes aportados por la Gerencia Técnica para el primer trimestre de 2020 y corte a 31 de agosto de 2020

Primer trimestre de 2020

La dependencia responsable suministró archivo en excel y 5 archivos en pdf.

Se comparo la información del archivo en excel denominado "Tabla AE – Valor Estimado-Control Interno R1" con la información reportada, tal y como se muestra a continuación:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Contratista	Informado Cuadro en Excel			Información suministrada		
	Acuerdo Marco	Acuerdo Específico	Otro si	Acuerdo Marco	Acuerdo Específico	Otro si
CODENSA	018 de 2017	2	1	018 de 2017	2	
EAAB	037 de 2017	1	1, 2	037 de 2017	1	2
GN - VANTI	034 de 2017	1	1	034 de 2017	1	
ETB	035 de 2017	2		035 de 2017	2	
		3			3	

Del cuadro anterior, se concluye que la información registrada respecto a los otro sí de los acuerdos específicos difiere de la suministrada para los acuerdos marco 018, 037 y 034 de 2017.

En este sentido, se verificó la información suministrada por la Gerencia Técnica, evidenciando lo siguiente:

Acuerdo Marco 018 de 2017 suscrito entre la EMB y CODENSA

1. Archivo denominado "1. Acuerdo Específico No. 02- CODENSA" del 26 de junio de 2019, en el cual se observó la "CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL PRESENTE ACUERDO", que dice: "El valor del presente Acuerdo se estima en...". (Subrayado fuera de texto). Acuerdo que no están enmarcado dentro del plazo de ejecución de la acción y cumple con lo establecido en la acción.

Acuerdo Marco 037 de 2017 suscrito entre la EMB y EAB

1. Archivo denominado "2. Otrosí No. 02 Acuerdo Específico No. 1 – EAAB", del 13 de noviembre de 2019, modificó la "CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO", así: "CLAUSULA CUARTA VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO: el valor estimado para la realización del objeto...". (subrayado fuera de texto). Otro sí que cumple con las características indicadas en la acción correctiva.

Acuerdo Marco 034 de 2017 suscrito entre EMB y GAS NATURAL - VANTI

1. Archivo denominado "3_ Acuerdo Específico No. 1_ GN" del 26 de junio de 2019, en el cual se observó la "CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL PRESENTE ACUERDO", que dice: "El valor para la realización del objeto convenido corresponde a la suma...". Acuerdo que no está enmarcado dentro de los términos de ejecución de la acción e incumple con lo establecido en la acción.

Acuerdo Marco 035 de 2017 suscrito entre la EMB y ETB

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. Archivo denominado “4_Acuerdo Específico No. 2_ETB” del 30 de abril de 2019, se observó la “CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL PRESENTE ACUERDO”, en la cual se incluyó “El valor para la realización del objeto convenido corresponde a la suma de...”. Acuerdo que no que no está enmarcado dentro de los términos de ejecución de la acción y no cumple con lo establecido en la acción.
2. Archivo denominado “5_Acuerdo Especifico No. 03_ETB”, del 11 de diciembre de 2019, se observó la “CLAUSULA TERCERA -VALOR DEL PRESENTE ACUERDO”, en la cual se incluyó: “El valor estimado para la realización del objeto convenido corresponde a la suma de...”. (Subrayado fuera de texto). Acuerdo que cumple con las características indicadas en la acción correctiva.

A partir de lo anterior, se consultó en SECOP I los Acuerdos Específicos y Otro Sí a los Acuerdos Marcos 018, 037 y 034 de 2017 informados por la Gerencia Técnica, así:

Acuerdo Marco 018 de 2017 suscrito entre la EMB y CODENSA

- a. Otro sí No. 1 al acuerdo específico No. 2 de 2019, del 6 de septiembre de 2019, modificó la cláusula decima primera “GARANTIAS” y se mantienen las demás cláusulas del acuerdo específico No.2, es decir, que la “CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL PRESENTE ACUERDO”, la cual dice: “El valor del presente Acuerdo se estima en...”, se mantiene. (Subrayado fuera de texto). Otro sí que cumple con las características indicadas en la acción correctiva.

Acuerdo Marco 037 de 2017 suscrito entre la EMB y EAB

1. Otro Sí No. 1 al Acuerdo Específico No. 1 del 30 de abril de 2019, modificó la “CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO” que dice: “El valor para la realización del objeto convenido corresponde a la suma de...”. Otro sí que no están enmarcado dentro del plazo de ejecución de la acción y no cumple con las características indicadas en la acción.

Acuerdo Marco 034 de 2017 suscrito entre la EMB y GAS NATURAL - VANTI

1. Otro Sí No. 1 al Acuerdo Específico No. 1 del 6 de diciembre de 2019, el cual prorrogó el plazo de ejecución, modificó la cláusula segunda: “GARANTIAS” y mantiene las demás cláusulas del Acuerdo Específico No.1, es decir, que la cláusula TERCERA: VALOR DEL PRESENTE ACUERDO”, que dice: “El valor para la realización del objeto convenido corresponde a la suma...”, se mantiene, incumpliendo con las características indicadas en la acción correctiva.

Corte a 31 de agosto de 2020

Par el presente seguimiento la Gerencia Técnica allegó la siguiente información:

Acuerdo marco No. 018 de 2017 suscrito entre la EMB S.A. y CODENSA

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. Archivo denominado “Acuerdo Especifico No. 02 – CODENSA”, suscrito el 26 de junio de 2019, el cual detalla en la “CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL PRESENTE ACUERDO” lo siguiente: “El valor del presente Acuerdo se estima en (...)”, acuerdo específico que que no está enmarcado dentro del plazo de ejecución de la acción y cumple con lo establecido en la misma.
2. Archivo denominado “acuerdo específico 3 CODENSA”, suscrito el 30 de abril de 2020 “CLÁUSULA CUARTA– VALOR DEL PRESENTE ACUERDO” que dice: “El valor del presente Acuerdo se estima en la suma de (...)”, cumpliendo con lo descrito en la acción correctiva, sin embargo, el acuerdo específico no está dentro de los términos de la acción correctiva.

Acuerdo Marco 037 de 2017 suscrito entre la EMB y EAAB

1. Archivo denominado “Otrosí No. 2 Acuerdo Especifico No. 01-EAAB”, suscrito el 13 de noviembre de 2019, el cual indica en la “CLAUSULA CUARTA VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE ACUERDO ESPECIFICO”: el valor estimado para la realización del objeto (...), el cual cumple con lo establecido en la acción correctiva.

Acuerdo Marco 034 de 2017 suscrito entre EMB y GAS NATURAL - VANTI

1. Archivo denominado “Acuerdo Especifico No. 1_GN” del 26 de junio de 2019, en el cual se observó la "CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL PRESENTE ACUERDO”, que dice: “El valor para la realización del objeto convenido corresponde a la suma (...)”. Acuerdo específico que no están enmarcado dentro del plazo de ejecución de la acción y no cumple con las características definidas en la misma.

Acuerdo Marco 035 de 2017 suscrito entre la EMB y ETB

1. Archivo denominado “Acuerdo Especifico No. 2_ETB” del 30 de abril de 2019, se observó la "CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL PRESENTE ACUERDO”, el cual contienen “El valor para la realización del objeto convenido corresponde a la suma de...”. No se evidenció la aclaración propuesta respecto de la estimación del valor en los términos de la acción correctiva. Es de mencionar, que el acuerdo presenta fecha de terminación el 19 de noviembre de 2019 según acta de inicio.

Mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2020 la Gerencia Técnica dio respuesta al informe preliminar, manifestando que: “Para este primer hallazgo, la OCI dividió en dos grandes grupos las observaciones relacionadas con los Acuerdos Específicos y otros sí remitidos como evidencias, grupos que pese referirse a cortes distintos, contienen, en varios de los apartados, las mismas observaciones, razón por la cual la GT comentará de manera general lo evidenciado, sin realizar dicha división:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

a. (...) Si bien el acuerdo específico remitido se firmó el 06/06/2019 y no se encontraba enmarcado dentro del periodo de la acción como lo menciona la OCI, no menos cierto resulta que la acción indica "...Aclarar en los Acuerdos Específicos vigentes y por suscribir que el valor del Acuerdo es estimado ...", razón por la cual, la GT consideró oportuno remitir el Acuerdo Específico N°02 con CODENSA en el cual se dio cumplimiento a la acción con la aclaración de la cláusula del valor sobre un acuerdo vigente.

b. (...) El Acuerdo Específico N°01 con GN terminó el 29 de abril del año 2020 y por lo tanto cesó sus efectos. Sin embargo, la GT remitió el mismo para ser validado como quiera que el presupuesto que justifica la cláusula de Valor, el cual hace parte del Acuerdo Específico, menciona que los valores de diseños y obras son APROXIMADOS. Así las cosas, en su momento, el mismo se enmarcó dentro del lineamiento Acuerdos Específicos vigentes y por lo tanto debió ser objeto de aclaración.

c. (...) En esta oportunidad la GT remitió el Acuerdo Específico N°2 con la ETB como trazado del Acuerdo Específico N°3 con la misma ESP. El primero de diseño del traslado de interferencias y el segundo para dar inicio a la ejecución de las mismas. El primero de los acuerdos finalizó en noviembre pasado.

Así las cosas, la GT compartió ambas evidencias con el ánimo constatar cómo se dio cumplimiento a la acción correctiva de aclaración del valor. Si bien el primero de los acuerdos no fue posible aclararlo como consecuencia de la cesación del mismo, el acuerdo posterior (N°3), cumplió a cabalidad con el contenido de la acción, al punto de ser indicado en iguales términos por la OCI.

d. (...) En el otro sí N°1 del Acuerdo Específico No. 1 del 30 de abril de 2019 suscrito entre la EMB y la EAAB no se registraron modificaciones en la cláusula del valor. Por esta razón, el otro sí N°1 no se aportó dentro de los anexos de las evidencias iniciales.

Las modificaciones sobre esta cláusula, tal y como lo indica la OCI en uno de los apartados del informe, quedaron ejecutadas y validadas en el otro sí N° 2 del acuerdo específico No. 1. El otro sí N°2 abarcó el cumplimiento de la acción en su totalidad (aclaración y plazo).

"Archivo denominado "2. Otro sí No. 02 Acuerdo Específico No. 1 – EAAB", del 13 de noviembre de 2019, modificó la "CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO", así: "CLAUSULA CUARTA VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO: el valor estimado para la realización del objeto...". Otro sí que cumple con las características indicadas en la acción correctiva. (subrayado fuera de texto)".

e. (...) El otro sí remitido se encontraba dentro de los plazos de ejecución de la acción – 06 de diciembre de 2019-; sin embargo, el mismo no fue actualizado con el aparte "estimado" como quiera que el presupuesto que sustentaba el acuerdo correspondía a valores de diseños y obras aproximados, como lo indica.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Adicionalmente, el Otro Sí No. 1 al Acuerdo Específico No. 1 finalizó el pasado 29 de abril de 2020; con este solo se modificó el plazo de la ejecución del objeto contratado y la cobertura de las garantías. En este sentido, no es viable subsanar el hallazgo presentado como quiera no se puede modificar o variar las condiciones de un acuerdo que ha salido de la vida jurídica.

- f. (...) La GT remitió los Acuerdos Específicos con CODENSA para validación de la OCI como quiera que dentro del contenido de la acción se indicó: Acuerdos Específicos vigentes y por suscribir. En este sentido, y aunque los mismos se firmaron con antelación al 02 de septiembre de 2019 y posterioridad al 31 de marzo de los corrientes, se encontraron en firme durante el periodo del cumplimiento de la acción y por lo tanto corresponden a Acuerdos Vigentes y por Suscribir. Estos archivos se sumaron como evidencia del compromiso que tiene la GT grupo TAR con todos los acuerdos suscritos y por suscribir.
- g. (...) Los otro sí de los acuerdos marco 018, 037 y 034 de 2017 no fueron aportados. Esto, como quiera que las cláusulas modificadas con cada uno de ellos no tenían relación directa con el valor y la necesidad de precisar su estimación. En este sentido, no debían ser objeto de verificación del cumplimiento de la acción por parte de la OCI.
- h. (...) Si bien cuatro de los acuerdos específicos sumados como evidencia no se encontraban enmarcados dentro de los plazos de la acción, los mismos se remitieron en cumplimiento de lo indicado: “Aclarar en los Acuerdos Específicos vigentes y por suscribir”

De conformidad con los comentarios expuestos, la GT considera que la acción 1 “Aclarar en los Acuerdos Específicos vigentes y por suscribir que el valor del Acuerdo es estimado a partir del presupuesto aprobado inicialmente” se encuentra cumplida en su totalidad (100%) y no solo en un 75% como lo indica la OCI.

En esta oportunidad, por parte del equipo de la GT se aportaron todos los Acuerdos Específicos que se encontraban suscritos y aclarados dentro del periodo de la acción; y, se aportaron, en aras de evidenciar el cabal cumplimiento de lo requerido, los que se encontraban suscritos y aclarados, aunque no se enmarcaban dentro del periodo -septiembre de 2019 y marzo de 2020- pero sí dentro de la acción per se ...Acuerdos Específicos vigentes y por suscribir...

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Gerencia Técnica, es de precisar, que la acción establecida indica: “Aclarar en los Acuerdos Específicos vigentes y por suscribir que el valor del Acuerdo es estimado a partir del presupuesto aprobado inicialmente.”, subrayado fuera de texto.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo argumentado por la Gerencia Técnica se concluye lo siguiente:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. Se aclaró el acuerdo específico No. 1 de la EAB, mediante otro si No. 2 del 13 de noviembre de 2019, cumpliendo con lo dispuesto en la acción correctiva.
2. Se suscribió el acuerdo específico No. 03 con la ETB el 11/12/2019 cumpliendo con lo establecido en la acción.
3. El acuerdo específico No. 2 de CODENSA, desde la fecha de suscripción (26/06/2019) cumplía con lo dispuesto en la acción, por lo tanto, no requería aclaración.
4. Revisadas las cláusulas tercera “VALOR DEL PRESENTE ACUERDO” y cuarta “IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL” del acuerdo específico No. 01 con Gas Natural, suscrito el 26/06/2019, se observó lo siguiente:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL PRESENTE ACUERDO.

El valor para la realización del objeto convenido corresponde a la suma de mil novecientos veintisiete millones ciento dos mil ochocientos diecinueve pesos (\$1.927.102.819) moneda corriente incluido IVA, conforme al presupuesto de costos aprobado por el Comité Coordinador del Convenio Marco No.034 de 2017, mediante Acta No.3 del 12 de marzo de 2019, que forma parte integrante del presente Acuerdo Específico No.1.

Toda modificación por cambios en los diseños debido a interferencias técnicas en terreno, o cambios en los precios unitarios, así como la presencia de interferencias eléctricas sobrevinientes que deban ser intervenidas para garantizar la protección del sistema de distribución de GN serán un factor a tener en cuenta en un posible ajuste del presupuesto y del cronograma.

Lo anterior teniendo en cuenta que el costo de los estudios, diseños y construcción o implementación del sistema de protección catódica por las interferencias eléctricas del sistema Metro que pudieran presentarse, no están contempladas en el presupuesto, y que deberán ponerse a consideración del Comité Coordinador para su presupuestación, previo a surtirse la modificación contractual a que haya lugar en caso de ser necesario, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1682 de 2013.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Para soportar este pago, EMB S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 00904 del 05 de abril de 2019, RUBRO 33401150218000000000-7501 – Primera Línea del Metro de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que el contenido de las cláusulas tercera y cuarta del acuerdo específico no son acordes con lo argumentado por la Gerencia Técnica respecto a “b. (...) la GT remitió el mismo para ser validado **como quiera que el presupuesto que justifica la cláusula de Valor, el cual hace parte del Acuerdo Específico, menciona que los valores de diseños y obras son APROXIMADOS. Así las cosas, en su momento, el mismo se enmarcó dentro del lineamiento Acuerdos Específicos vigentes y por lo tanto debió ser objeto de aclaración.**” Negrilla fuera de texto.

Es de mencionar, que el acuerdo específico fue modificado mediante otro si No. 1 del 6 de diciembre de 2019 en el cual no se incluyó la aclaración solicitada en la acción correctiva, como lo indicó la Gerencia Técnica en respuesta al informe preliminar así: “e. El otro sí remitido se encontraba dentro de los plazos de ejecución de la acción – 06 de diciembre de 2019-; sin embargo, el mismo no fue actualizado con el aparte “estimado” como quiera que el presupuesto que sustentaba el acuerdo correspondía a valores de diseños y obras aproximados, como lo indica.

Adicionalmente, el Otro Sí No. 1 al Acuerdo Específico No. 1 finalizó el pasado 29 de abril de 2020; con este solo se modificó el plazo de la ejecución del objeto contratado y la cobertura de las garantías. En este sentido, no es viable subsanar el hallazgo presentado como quiera no se puede modificar o variar las condiciones de un acuerdo que ha salido de la vida jurídica.” Subrayado fuera de texto.

Finalmente, el acuerdo específico No. 01 con Gas Natural, pudo haber sido objeto de aclaración mientras estuvo vigente, respecto a que el valor del acuerdo es estimado a partir del presupuesto aprobado inicialmente, y no se hizo.

5. El acuerdo específico No. 2 con la ETB, suscrito el 30 de abril de 2019 y finalizado el 19 de noviembre de 2019 según acta de inicio, no fue objeto de aclaración, tal y como lo indicó la Gerencia Técnica en la respuesta emitida al informe preliminar, así:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

“c. (...) En esta oportunidad la GT remitió el Acuerdo Especifico N°2 con la ETB como trazado del Acuerdo Especifico N°3 con la misma ESP. El primero de diseñó del traslado de interferencias y el segundo para dar inicio a la ejecución de las mismas. El primero de los acuerdos finalizó en noviembre pasado. Subrayado fuera de texto.

Así las cosas, la GT compartió ambas evidencias con el ánimo constatar cómo se dio cumplimiento a la acción correctiva de aclaración del valor. Si bien el primero de los acuerdos no fue posible aclararlo como consecuencia de la cesación del mismo, el acuerdo posterior (N°3), cumplió a cabalidad con el contenido de la acción, al punto de ser indicado en iguales términos por la OCI. Subrayado fuera de texto”. Subrayado fuera de texto.

Finalmente, el acuerdo específico No. 2 no fue aclarado antes de su finalización.

Con relación a que los acuerdos específicos no están entre el plazo establecido de ejecución de la acción, se acoge lo argumentado.

De acuerdo con lo argumentado por la Gerencia Técnica en respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2020 y por lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno mantiene el estado de la acción correctiva como vencida y de acuerdo con la formula del indicador se modifica el resultado.

Conclusión

De los 5 acuerdos específicos y un otrosí suministrados por la Gerencia Técnica, se concluye:

1. El acuerdo específico No. 2 con CODENSA, cumple con lo dispuesto en la acción desde la fecha de suscripción (26/06/2019), por lo tanto, no requería aclaración
2. El acuerdo específico No. 3 de la ETB suscrito el 11/12/2019 cumple con los características indicadas en la acción correctiva
3. El acuerdo específico No. 1 de la EAB, fue aclarado mediante otro si No. 2 del 13 de noviembre de 2019, cumpliendo con lo dispuesto en la acción correctiva.
4. Los acuerdos específicos No. 01 con GN-VANTI y No. 02 con ETB, no fueron modificados antes de su finalización, por lo tanto, no cumplen con los características de la acción correctiva.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el valor del indicador corresponde a: número de aclaraciones del valor del acuerdo (2) / No. de acuerdos específicos vigentes necesarios de aclaración (3), es decir: $2/3 = 0.67$	Estado	 Vencida
---	--	---------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.5.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por un valor de \$2.252.367, porque se presenta un presunto sobre costo en la compra de los galones de agua de 20 litros.
Acción No. 1	Para el análisis que soporta el valor estimado del contrato de aseo y/o cafetería, establecer un mecanismo de comparación con los históricos de precios de los productos adquiridos por la EMB.
Nombre Indicador	Matriz de Comparación de precios contra histórico de precios
Fórmula Indicador	Matriz de comparación de precios Aseo y/o Cafetería.
Fechas	02/09/2019 - 31/01/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

Se revisó archivo en Excel denominado "*Matriz de Precios Históricos Administrativos EMB S.A*", suministrado por la Gerencia Administrativa y Financiera, la cual se implementará en los contratos con precios unitarios para verificar los valores en el mercado versus los históricos de la Empresa, en relación con los contratos de aseo y/o cafetería, siendo esta diligenciada con valores iguales para las vigencias 2018 y 2019 y para el año 2020 las cifras se incrementaron en el 3.8%.

Por lo anterior, se tomó una muestra de seis (6) productos como insumo para verificar la coherencia de los valores registrados en la matriz de precios y los estipulados en los cuadros denominados valores de referencia y precios de referencia que hacen parte del contrato de prestación de servicios No. 035 de 2018 publicados en el SECOP. En ese sentido, los precios relacionados en la matriz de precios históricos coinciden con los estipulados en el contrato de prestación de servicios No. 035 de 2018, tal y como se muestra a continuación:

Descripción Productos Aseo y Cafetería	Contrato Prestación de Servicios No. 035 de 2018		Matriz Precios Históricos Administrativos		Diferencia	
	2018 - 2019	2020	2018 - 2019	2020	2018 - 2019	2020
Papel Aluminio Rollo x 40m Especificación Técnica *Longitud mínima del rollo de 40 metros *Ancho mínimo del rollo de 27 cm Presentación Caja de cartón con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	\$ 13.873	\$ 14.400	\$ 13.873	\$ 14.400	\$ -	\$ -

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Escobas duras base plastica25x4x10cm. Especificación Técnica *Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. *Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 4 cm de ancho por 10 cm de alto *Material de base en plástico con acople tipo rosca *Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm Presentación Unidad	\$ 5.895	\$ 6.119	\$ 5.895	\$ 6.119	\$ -	\$ -
Tapabocas x50 caja Especificación Técnica *Elaborado en tela no tejida *Desechable *Con tiras elásticas Presentación Caja de mínimo 50 unidades	\$ 10.226	\$ 10.615	\$ 10.226	\$ 10.615	\$ -	\$ -
Bolsas de Te para infusión, Caja X 20 bolsas o sobres con sabor a frutas (frutos rojos y frutos verdes) Especificación Técnica *Para infusión *Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores- 100% naturales Presentación Caja x 20 mínimo sobres	\$ 9.952	\$ 10.330	\$ 9.952	\$ 10.330	\$ -	\$ -
Juego de cubiertos Especificación Técnica *Elaborados en acero inoxidable *Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm). Presentación Juego de 6 puestos	\$ 85.481	\$ 88.730	\$ 85.481	\$ 88.730	\$ -	\$ -
Bandeja (Acero inoxidable 37 cm de largo por 27 cm de ancho) Especificación Técnica *Elaborada en acero inoxidable *Sin diseño *Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho Presentación UNIDAD	\$ 47.862	\$ 49.680	\$ 47.862	\$ 49.680	\$ -	\$ -

Conclusión

Se revisó el soporte que sustentó el cumplimiento de la acción y se verificó la coherencia de los valores reportados en la matriz precios históricos administrativos y las cifras estipuladas en los cuadros denominados valores de referencia y precios de referencia que hacen parte del contrato de prestación

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de servicios No. 035 de 2018 publicados en el SECOP, observado que no se presentan diferencias de valor en los documentos, respecto a la muestra verificada.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1; En virtud de que, se estableció una matriz de comparación de precios.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.6.1	Hallazgo administrativo, por las deficiencias en la elaboración de los documentos de la etapa precontractual del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto GDI-CMA-004-2018, que dieron origen a la suscripción de los Contratos de Consultoría No. 139 y 140 de 2018.
Acción No. 1	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Análisis económico del sector", indicando que cuando el estudio de sector se requiera elaborar en documento adjunto al estudio Previo, el mismo se deberá elaborar con las mismas recomendaciones establecidas dentro del estudio previo para este título y deberá suscribirse por las mismas partes que suscriban el estudio previo.
Nombre Indicador	Actualización de formato de estudios previos código GC-FR-001
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la actualización del formato / # de actividades programada para la actualización del formato) x 100
Fechas	09/09/2019 – 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:</p> <p>Primer trimestre de 2020</p> <p>Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.</p> <p>Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020</p> <p>La Gerencia de Contratación suministró como evidencia el Formato de Estudios Previos - Código GC-FR-001, versión 04 del 30/07/2020, en el cual se incluyó en el último acápite del numeral 26 "Análisis Económico del Sector", lo siguiente: "Cuando el área de origen requiera elaborar el Estudio de Sector en un</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

documento diferente al estudio Previo, el mismo se deberá elaborar teniendo en cuenta las mismas recomendaciones establecidas dentro del estudio previo para este título y deberá adjuntarse al estudio previo como un anexo, el cual deberá estar suscrito por las mismas partes que suscriban el estudio previo”.

Conclusión

Se actualizó el formato de estudios previos en lo relacionado con el análisis económico del sector.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.6.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por las deficiencias encontradas en la etapa precontractual del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto GDI-CMA-004-2018, que dieron origen a la suscripción de los Contratos de Consultoría No. 139, 140 y 141 de 2018.
Acción No. 1,2,3,4	Elaborar procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo
Nombre Indicador	Procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la SGS
Fórmula Indicador	Procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la SGS en el sistema integrado de gestión de la empresa
Fechas	01/09/2019 – 30/06/2020
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, suministró como evidencia los siguientes documentos:

1. Procedimiento para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, Código AP-PR-004, versión 01
2. Formato listado de personal Ofertado y Obligatorio– Código AP-RF-020, versión 00
3. Formato de verificación de idoneidad de apoyo a supervisión – Código AP-FR-019, versión 00
4. Formato verificación de seguridad social – Código AP.FR-021, versión 00
5. Seguimiento numeración y fechas actas de reunión – Código AP-FR-022, versión 00

Por lo anterior, se consultó en el AZDigital la información suministrada observando que el procedimiento para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo y los formatos mencionados fueron aprobados en el SIG el 12/06/2020.

Conclusión

Se elaboró por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario procedimiento para para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, dando cumplimiento a la acción correctiva.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1; En virtud de que, se estableció un	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

	procedimiento para la supervisión de contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, publicado en el SIG.		
--	---	--	--

Hallazgo No. 3.1.3.6.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por las deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 139 de 2018, respecto a la participación del equipo mínimo de trabajo requerido, presentación de los Informes de Supervisión y la suscripción del Acta de Terminación.		
Acción No. 1	Implementar un instrumento de control por parte del supervisor en el cual verifique la participación del equipo mínimo de trabajo requerido		
Nombre Indicador	Porcentaje de instrumentos de Control a la participación del equipo mínimo de trabajo requerido		
Fórmula Indicador	(Número de instrumentos de control implementados / Total de reuniones de seguimiento con instrumento implementado) *100%		
Fechas	01/09/2019 – 30/06/2020		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI	<p>La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, suministró como instrumento de control para verificar la participación del equipo mínimo de trabajo requerido el Formato Listado de Personal Ofertado y Obligatorio, código AP-FR-020 versión 01, correspondiente al contrato No. 139 de 2018, el “cual registra como fecha de control “NO APLICA”.</p> <p>Se consulto en el aplicativo AZDigital el Formato Listado de Personal Ofertado y Obligatorio, observando que la versión del formato en excel no coincide con la versión en PDF, dado que, el formato que se encuentra en excel refiere versión 01 y la versión en PDF es 00, el cual fue aprobado el 12/06/2020.</p>		
Conclusión	Se implemento instrumento de control para verificar la participación del equipo mínimo de trabajo requerido, sin embargo, la versión del formato en excel no coincide con la versión en PDF, dado que, el formato que se encuentra en excel refiere versión 01 y la versión en PDF es 00.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con el soporte suministrado, no fue posible determinar el valor de las variables definidas en el indicador.	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora

Hallazgo No. 3.1.3.6.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por las deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 139 de 2018, respecto a la participación del equipo mínimo de trabajo requerido, presentación de los Informes de Supervisión y la suscripción del Acta de Terminación.		
-------------------------------	---	--	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 2	Establecer en las obligaciones específicas en el proceso de selección, de conformidad al tipo de contrato la periodicidad de presentación de informes de supervisión de conformidad con el recibo de los entregables pactados.		
Nombre Indicador	Porcentaje de procesos de selección que incorpore la cláusula de periodicidad de informes supervisión		
Fórmula Indicador	(Número de proceso de selección que incorporen la cláusula de periodicidad de informes de supervisión /Total de procesos de selección celebrados de conformidad al tipo de contrato) *100%		
Fechas	01/09/2019 – 30/06/2020		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI	<p>La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario indicó que: <i>“La Subgerencia de Gestión del Suelo llevó a cabo un (1) proceso de selección en el que se estableció en las obligaciones específicas, de conformidad con el tipo de contrato la periodicidad de presentación de informes de supervisión”</i>. Adjunto como evidencia el contrato de prestación de servicios No. 164 de 2019, suscrito el 21 de noviembre de 2019 entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Anubis Ltda.</p> <p>Revisada la Clausula <i>“SEGUNDA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA”</i> en el contrato No. 164 de 2019 y el literal b) <i>“OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA”</i> del numeral 9 <i>“Obligaciones específicas del contrato”</i> de los estudios previos del 25 de septiembre de 2019, consultado en SECOP, no se evidenció, que se haya establecido en las obligaciones específicas en el proceso de selección, la periodicidad de presentación de informes de supervisión de conformidad con el recibo de los entregables pactados.</p> <p>No obstante, se evidenció en el literal j) de la cláusula <i>“NOVENA – SUPERVISIÓN”</i> del contrato de prestación de servicios No. 164 de 2019 lo siguiente: <i>“Elaborar y enviar a la Gerencia de Contratación durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el Informe de supervisión original y el informe original de actividades del contratista respectivo”</i>.</p>		
Conclusión	La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario no estableció en las obligaciones específicas en el proceso de selección, de conformidad al tipo de contrato la periodicidad de presentación de informes de supervisión de conformidad con el recibo de los entregables pactados. Sin embargo, se incluyó en la cláusula Novena del contrato la periodicidad de presentación de los informes de supervisión.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el valor del indicador corresponde a $(0/1) * 100\% = 0\%$	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.6.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por las deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 139 de 2018, respecto a la participación del equipo mínimo de trabajo requerido, presentación de los Informes de Supervisión y la suscripción del Acta de Terminación.		
Acción No. 3	Implementar un instrumento de control que permita verificar un orden lógico en la numeración y fecha de las actas de reunión		
Nombre Indicador	Cantidad de instrumentos de control expedidos		
Fórmula Indicador	Número de instrumentos de control implementados		
Fechas	01/09/2019 – 30/06/2020		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI	<p>La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario implementó el formato para seguimiento numeración y fechas actas de reunión, código AP-FR-022, versión 00 del 12/06/2020 como instrumentos de control, que permita verificar un orden cronológico de la numeración y fecha de actas de reunión. Adjuntó como evidencia formato diligenciado de los contratos Nos. 164 de 2019, 098, 099, 139, 140, 141 de 2018 y Convenio Interadministrativo 033 de 2017, los cuales registran consecutivo de actas de reunión en orden cronológico.</p> <p>Se consulto en el aplicativo AZDigital el Formato Seguimiento Numeración y Fechas Actas de Reunión, observando que la versión del formato en excel no coincide con la versión en PDF, dado que, el formato que se encuentra en excel refiere versión 01 y la versión en PDF es 00, el cual fue aprobado el 12/06/2020.</p>		
Conclusión	Se implementó instrumento de control para controlar el orden lógico en la numeración y fecha de las actas de reunión, sin embargo, la versión del formato en excel no coincide con la versión en PDF, dado que, el formato que se encuentra en excel refiere versión 01 y la versión en PDF es 00.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Conforme a la evidencia suministrada el resultado del indicador arroja 100% de cumplimiento de la acción correctiva.	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora

Hallazgo No. 3.1.3.6.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por las deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 139 de 2018, respecto a la participación del equipo mínimo de trabajo requerido, presentación de los Informes de Supervisión y la suscripción del Acta de Terminación.		
Acción No. 4	Elaborar instructivo para la organización del expediente predial		
Nombre Indicador	Instructivo del expediente predial		
Fórmula Indicador	Un instructivo para la organización del expediente predial en el sistema integrado de gestión de la empresa		
Fechas	01/09/2019 - 30/06/2020		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI	Se suministró el Instructivo para la Organización de los Expedientes de la serie documental Historiales de Predios_V.01, Código GD-IN-010, este se encuentra publicado en el sistema integrado de gestión de la EMB vigente desde el 30 de diciembre de 2019.		
Conclusión	Se observó coherencia entre la acción formulada y el soporte suministrado como ejecución de la acción.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1, dado que se elaboró el instructivo para la organización del expediente predial.	Estado	 Cumplida

Hallazgo No. 3.1.3.7.2	Hallazgo administrativo, por deficiencias en la Supervisión y Control en desarrollo del Acuerdo Marco No 37 de 2017 y el Acuerdo Específico No 1 de 2018, respecto a la periodicidad de presentación de los Informes de Supervisión y la forma de pago de los costos administrativos.			
Acción No. 1	Establecer una periodicidad en los Acuerdos a suscribir			
Nombre Indicador	Informes de supervisión			
Fórmula Indicador	No. de nuevos Acuerdos suscritos estableciendo periodicidad para la presentación de informes de supervisión/No. de nuevos Acuerdos suscritos			
Fechas	02/09/2019 - 27/08/2020			
Responsable	Gerencia Técnica			
Verificación OCI	La dependencia responsable indicó: <i>“Se aportan los acuerdos específicos vigentes suscritos con las Empresas de Servicios Públicos -ESP-. Como los mismos se encuentran firmes y en curso, no hay lugar a establecer una periodicidad entre la suscripción de uno y otro.</i>			
	Se revisaron los acuerdos específicos y otrosí suministrados por la Gerencia Técnica, así:			
	Entidad	Acuerdo Específico Y/ Otrosí No.	Fecha suscripción	Observación OCI
	CODENSA – Acuerdo Marco 018 de 2017	AE 02	26/06/2019	No está dentro del alcance de la acción correctiva

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

	Otrosí 1 AE 02	06/09/2019	No incluye la periodicidad de los informes de supervisión
	AE 03	30/04/2020	No incluye la periodicidad de los informes de supervisión
EAB – Acuerdo Marco 037 de 2017	Otrosí 02 AE 1	13/11/2019	No incluye la periodicidad de los informes de supervisión
ETB - Acuerdo Marco 035 de 2017	AE 2	30/04/2019	No está dentro del alcance de la acción correctiva
	AE 03	11/12/2019	No incluye la periodicidad de los informes de supervisión
	AE 04	30/08/2020	No está dentro del alcance de la acción correctiva
GN – Acuerdo Marco 034 de 2017	AE 1	26/06/2019	No está dentro del alcance de la acción correctiva

De los seis acuerdos específicos y los dos otrosí allegados, se observó lo siguiente:

1. Cuatro de los acuerdos específicos (02 – CODENSA, 2 y 04 de la ETB y 1 – GN), no están enmarcado dentro de los términos de ejecución de la acción correctiva.
2. Dos de los acuerdos específicos (03 – CODENSA y 03 de la ETB) y los dos otrosí (1 del acuerdo específico 02 de CODENSA y el 02 del acuerdo específico 01 de EAB), no contienen la periodicidad de presentación de informes de supervisión ni la forma de pago de los costos administrativos.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia Técnica mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2020 indicó: *“Con relación a este hallazgo, la GT ratifica los acuerdos remitidos como evidencia del cumplimiento de la acción. Se precisa que si bien no existe clausula expresa que indique la periodicidad en la que se deben presentar los informes de supervisión, si, en los acuerdos 2 y 3 con CODENSA, 1 con la EAAB y 3 con la ETB, de detallan en las cláusulas Gestión Social, Gestión Ambiental y SST los plazos en los que deben ser presentados por los contratistas de las ESP los informes para validación de la EMB.*

Así las cosas, el hallazgo estudiado se encuentra cumplido y no vencido como se indicó en el informe preliminar por parte del equipo auditor.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Adicionalmente, hacemos la salvedad que “la forma de pago de los costos administrativos” referenciado en la conclusión del hallazgo, no formaba parte de la acción estudiada, por lo tanto, no hay lugar a que la misma se incluya como conclusión del informe. No se pueden presentar evidencias o comentarios respecto de un aspecto que reposa fuera de la órbita de la acción analizada.

Revisada y analizada la respuesta emitirá por la Gerencia Técnica, se evidenció lo siguiente:

Entidad	Acuerdo Específico	Fecha suscripción	Observación OCI
CODENSA – Acuerdo Marco 018 de 2017	2	26/06/2019	Se evidenció en las cláusulas Octava - Gestión Social, Novena - Gestión Ambiental y Décima - Seguridad y Salud en el Trabajo, contienen la periodicidad (mensual) de entregar los respectivos informes por parte del contratista a la EMB.
	3	30/04/2020	Se evidenció en las cláusulas Novena - Gestión Social, Décima - Gestión Ambiental y Décima Primera - Seguridad y Salud en el Trabajo, contienen la periodicidad (mensual) de entregar los respectivos informes por parte del contratista a la EMB.
EAB – Acuerdo Marco 037 de 2017	1	13/11/2019	No fue suministrado
ETB - Acuerdo Marco 035 de 2017	3	11/12/2019	Se evidenció en las cláusulas Séptima - Gestión Social, Octava - Gestión Ambiental y Novena - Seguridad y Salud en el Trabajo, contienen la periodicidad (mensual) de entregar los respectivos informes por parte del contratista a la EMB.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Del cuadro anterior se concluye que los acuerdos específicos 2 y 3 de CODENSA y 3 de la ETB contienen la periodicidad (mensual) de entregar los informes de Gestión Social, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista a la EMB, dando cumplimiento a la acción. Sin embargo, el numerador del indicador de la acción está asociado a la periodicidad para la presentación de informes de supervisión y no a la periodicidad de entrega de informes por parte del contratista a la EMB., por lo tanto, la Oficina de Control Interno modifica el estado de la acción a cumplida con oportunidades de mejora.

Respecto a *“la forma de pago de los costos administrativos” referenciado en la conclusión del hallazgo, no formaba parte de la acción*, se acepta el argumento y se acoge lo pertinente.

Conclusión

La Gerencia Técnica incluyó en los acuerdos específicos suscritos entre el 2 de septiembre de 2019 y el 27 de agosto de 2020 la periodicidad de presentación de informes de gestión social, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, el numerador del indicador está asociado a la periodicidad para la presentación de informes de supervisión y no a la entrega de informes por parte del contratista a la EMB.

Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con las variables definidas, el valor del indicador corresponde a $0/3 = 0$	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.8.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$199.760.467, por cuanto la EMB, pagó un mayor valor de primas de seguros en las pólizas de “Daños Materiales Combinados” No.1002830 e “Infidelidad Riesgo Financiero” No. 1001352
Acción No. 1	Incluir en los documentos de la licitación de seguros el inventario de bienes asegurables.
Nombre Indicador	Inventario de bienes asegurables
Fórmula Indicador	$(\text{Número de bienes asegurables incluidos en el inventario} / \text{Número de bienes asegurables totales en el inventario}) * 100\%$
Fechas	31/10/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad
Verificación OCI	La dependencia responsable suministró los inventarios de bienes: inmuebles en arriendo (2), muebles en arriendo (1.453), tecnológicos en arriendo (404), propiedad de la EMB (77), vehículos (3) incluidos en el inventario de bienes de propiedad de la EMB y valoración muestras geotécnicas (4), los cuales fueron publicados en el SECOP II con numero de proceso GRS-LP-001-2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Para el presente seguimiento la Gerencia de Riesgos y Seguridad suministró: Estudios previos del 12 de marzo de 2020, Inventarios y las condiciones obligatorias del proceso.

Conclusión

Se incluyó en los documentos de licitación de seguros el inventario de bienes asegurables

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el valor del indicador corresponde a $(1.940/1.940) * 100\% = 100\%$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.8.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$199.760.467, por cuanto la EMB, pagó un mayor valor de primas de seguros en las pólizas de “Daños Materiales Combinados” No.1002830 e “Infidelidad Riesgo Financiero” No. 1001352
Acción No. 2	Incluir en los análisis para el establecimiento de cifras asegurables de IRF las proyecciones de montos a ser manejados durante la vigencia de la póliza a contratar por la EMB.
Nombre Indicador	Cuadro desarrollado por el área de origen
Fórmula Indicador	$(\# \text{ proyecciones de montos a ser manejados durante la vigencia} / \text{Número proyecciones incluidas en los contratos suscritos en la vigencia}) * 100\%$
Fechas	31/10/2019 - 25/08/2020
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad
Verificación OCI	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, se observó que se incorporó en los estudios previos con fecha 12 de marzo de 2020, en la parte de póliza de infidelidad y riesgos financieros un cuadro con el valor en dinero que la EMB pueda llegar a manejar en sus cuentas. Cifra que es el 100% del riesgo a asegurar y se proyecta con el saldo promedio mes a mes del año 2019 en la cuenta corriente 6749 y el valor de caja menor de la GAF de la vigencia 2020.</p> <p>Se consultó la información en el SECOP observando la publicación de estudios previos definitivos con fecha 6 de abril de 2020, el cual contiene la misma información en lo referente a la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros. Adicionalmente, se consultó el proceso número GRS-LP-001-2020, observando, que se publicó el documento denominado “<i>Complemento Pliego Definitivo Seguros 2020 Adenda 3</i>”, en el cual se incrementó el valor anual total que maneja la Entidad por concepto de caja menor a COP\$87.250.000 y se trasladó a la póliza de Manejo Global Sector Oficial.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidenció en SECOP II, que el contrato de seguros fue aprobado el 26 de junio de 2020, sin embargo, no fue posible constatar el número de proyecciones incluidas en el contrato suscrito.

Mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2020 la Gerencia de Riesgos y Seguridad en respuesta al informe preliminar informó: *“Teniendo en cuenta la conclusión **“sin embargo, no fue posible constatar el número de proyecciones incluidas en el contrato suscrito”**, es importante resaltar que las proyecciones se incluyeron en los estudios previos como se menciona en el informe, sin embargo, esta información no se puede incluir dentro del contrato suscrito el cual es la póliza, toda vez que esta no permite la inclusión de estas proyecciones.*

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Riesgos y Seguridad se acoge lo argumentado y se refleja en el estado de la acción, sin embargo, se mantiene el resultado del indicador.

Conclusión

Se Incluyó en el análisis para el establecimiento de cifras asegurables de IRF las proyecciones de montos a ser manejados durante la vigencia de la póliza a contratar por la EMB, sin embargo, no fue posible constatar el número de proyecciones incluidas en el contrato suscrito. De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad en respuesta al informe preliminar, *“esta información no se puede incluir dentro del contrato suscrito el cual es la póliza, toda vez que esta no permite la inclusión de estas proyecciones.*

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador el valor del numerador es 12, no fue posible establecer el valor del denominador.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.8.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto en los estudios previos no se establecen los bienes objeto de seguro ni el valor que representan, para así establecer objetivamente el valor asegurado, y al presentar ambigüedad en la información al no especificar cuáles amparos tienen tasas calculadas en porcentaje y cuáles por cada mil pesos de valor asegurado.
Acción No. 1	Establecer en los estudios previos de las pólizas de seguros del 2020 los bienes objeto de seguro y el valor que representan.
Nombre Indicador	Cuadro desarrollado por el área de origen
Fórmula Indicador	(valores de los bienes a asegurar/ Valor bienes asegurados según contratos suscritos en la vigencia) *100%
Fechas	31/10/2019 - 25/08/2020
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
	CODIGO: EM-FR-006	
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	

Verificación OCI

La Gerencia de Riesgo y Seguridad informó que en el proceso de licitación de seguros vigencia 2020 - 2021 publicado en SECOP II se publicó el archivo inventario de bienes asegurables.

Por lo anterior, se consultó en el SECOP el proceso GRS-LP-001-2020, evidenciando lo siguiente:

1. Estudios previos Seguros - publicados el 13/03/2020, incluye de manera general los bienes a cargo de la EMB sin referenciar el valor de ellos
2. Inventario EMB S.A: - Seguros 16012020, observando que el inventario de bienes muebles en arriendo no está valorizado
3. Estudios previos definitivos, incluye de manera general los bienes a cargo de la EMB sin referenciar el valor de los bienes
4. Anexo 1 Condiciones Obligatorias Adenda DEF 25Abr2020, observando que se incluyó en el numeral 4 "BIENES Y VALORES ASEGURADOS" la categoría y el valor asegurado de los bienes, así:

Categoría	Valor asegurado
Edificio	\$ 17.000.000.000
Maquinaria y Equipo	
Muebles y enseres	
Mercancías fijas	\$ 1.600.000.000
Dineros en efectivo y títulos valores	
Objetos de valor	
Otros bienes	\$ 1.601.446.869
Equipo electrónico fijo	\$ 474.472.959
Equipo electrónico móvil	
Total	\$ 20.675.919.828

Se evidenció en SECOP II, que es contrato de seguros fue aprobado el 26 de junio de 2020, sin embargo, no fue posible constatar el número de proyecciones incluidas en el contrato suscrito.

En respuesta al informe preliminar, mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2020 la Gerencia de Riesgos y Seguridad indicó: "Teniendo en cuenta la conclusión "no fue posible constatar el número de proyecciones incluidas en el contrato suscrito", es importante precisar que la póliza No. 1003374 si incluye las proyecciones de los valores como se evidencia a continuación, por lo cual se solicita eliminar esta oportunidad de mejora en el informe.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

4. BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

INCENDIO Y/O RAYO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO - CARRERA 9 NO. 76-49 PISOS 3-4	\$17.000.000.000.
INDICE VARIABLE 5%	\$850.000.000.
CLÁUSULA DE ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS DE SISMO	
RESISTENCIA SUBLÍMITE DEL 10% DEL VALOR DE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA PARTE DE LA EDIFICACIÓN AFECTADA	\$1.700.000.000.
OTROS BIENES - CONTENIDOS	\$1.601.446.869.
INDICE VARIABLE 5%	\$80.072.343.
CONTENIDOS: MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES, MERCANCÍAS	
FIJAS	\$1.000.000.000.
INDICE VARIABLE 5%	\$50.000.000.
DINEROS EN EFECTIVO Y TÍTULOS VALORES	\$300.000.000.
SUBTOTAL	\$22.581.519.212.

CORRIENTE DÉBIL

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
EQUIPO ELECTRONICO FIJO Y EQUIPO ELECYTRONICO MÓVIL	\$474.472.959.
INDICE VARIABLE DEL 5%	\$23.723.648.
SUBTOTAL	\$498.196.607.

SUSTRACCIÓN - HURTO Y HURTO CALIFICADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
OTROS BIENES - CONTENIDOS	\$1.601.446.869.
INDICE VARIABLE 5%	\$80.072.343.
CONTENIDOS: MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES, MERCANCÍAS	
FIJAS	\$1.000.000.000.
INDICE VARIABLE 5%	\$50.000.000.
DINEROS EN EFECTIVO Y TÍTULOS VALORES	\$300.000.000.
STR: OBRAS DE ARTE, JOYAS, OBJETOS DE VALOR	\$300.000.000.
TOTAL SUSTRACCIÓN	\$3.331.519.212.

ROTURA DE MAQUINARIA

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
CONTENIDOS: MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES, MERCANCÍAS	
FIJAS	\$500.000.000.
INDICE VARIABLE DEL 5%	\$25.000.000.
SUBTOTAL	\$525.000.000.

TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES \$23.379.715.819.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se revisó la respuesta emitida por la Gerencia de Riesgos y Seguridad y se consultó en SECOP II el proceso de contratación GRS-LP-001-2020, observando en el numeral 4. Bienes y valores asegurados de la póliza daños materiales combinados No. 1003374, lo siguiente:

Categoría	Valor asegurado
Edificio – Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 3 - 4	\$ 17.000.000.000
Maquinaria y Equipo, Muebles y enseres, Mercancías fijas	\$ 1.000.000.000
Dineros en efectivo y títulos valores	\$ 300.000.000
Obras de arte, Joyas, Objetos de valor	\$ 300.000.000
Equipo electrónico fijo y Equipo electrónico móvil	\$ 474.472.959
Otros Bienes - Contenidos	\$ 1.601.446.869
Total	\$ 20.675.919.828

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno acoge lo argumentado, según evidencia suministrada y verificación en SECOP II.

Conclusión

La información publicada en el SECOP (Anexo 1 Condiciones Obligatorias Adenda DEF 25Abr2020) cumple con las características indicadas en la acción.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(\$20.675.919.828 / \$20.675.919.828) * 100\% = 100\%$	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.8.3	Hallazgo administrativo, por cuanto la asignación presupuestal para el rubro de seguros mediante el cual se realizó la contratación del programa de seguros fue incrementada en forma considerable
Acción No. 1	Fortalecer el procedimiento de modificación presupuestal, solicitando al área de origen, justificación técnica ante el Comité de Gerencia cuando las variaciones sean superiores al 51 % respecto de la programación inicial.
Nombre Indicador	Actualización del Procedimiento para modificaciones presupuestales en el SIG
Fórmula Indicador	Procedimiento de Modificaciones presupuestales actualizado
Fechas	01/10/2019 - 31/03/2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
--------------------	--------------------------------------

Verificación OCI

El área responsable suministró el procedimiento GF-SEP-PR-007 refiriendo que el procedimiento fue actualizado con la política a su versión 2, vigente desde el 06 de diciembre de 2019. Información que se corroboró en el Sistema Integrado de Gestión - Aplicativo AZDigital, observando que en el numeral 6 "POLITICAS DE OPERACIÓN" del procedimiento GF-SEP-PR-007 "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIONES Y AJUSTES PRESUPUESTALES" versión 2, se incorporó la siguiente política: "A corte 30 de Junio de cada vigencia, el profesional de presupuesto debe solicitar a las Gerencias u Oficinas responsables de ejecutar los recursos, la justificación técnica que sustente las ejecuciones inferiores al 51 % respecto de la programación inicial; esta, debe presentarse en el Comité de Gerencia".

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: una actualización del procedimiento para modificaciones presupuestales conforme se describió.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.9.1	Hallazgo administrativo, por no existir un instrumento o mecanismo que sirva de control para determinar el número de horas que efectivamente fueron utilizadas y cobradas por la firma GÓMEZ PINZÓN ABOGADOS SAS.
-------------------------------	--

Acción No. 1	Implementar un instrumento de control por parte del supervisor el cual certifique el número de horas utilizadas por el profesional de GPA para cada actividad desarrollada.
---------------------	---

Nombre Indicador	Control de horas GÓMEZ PINZÓN ABOGADOS SAS
-------------------------	--

Fórmula Indicador	(Control de horas /Total de horas facturadas por el contratista) *100%
--------------------------	--

Fechas	01/09/2019 - 20/01/2020
---------------	-------------------------

Responsable	Oficina Asesora Jurídica
--------------------	--------------------------

Verificación OCI

Se evidenció un cuadro denominado "Control de horas Gómez Pinzón y Abogados S.A.S.", en el que se relaciona el profesional del contratista que atendió la consulta, el área de práctica, las horas empleadas y el periodo. Los soportes remitidos a la Oficina de Control Interno corresponden a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, fueron suscritos por la supervisora del contrato 116 de 2019 y el abogado de la empresa contratista encargado de la cuenta.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

A continuación, se detalla el número de horas empleadas

Periodo	Horas Empleadas
Agosto	203,25
septiembre	57
Octubre	136,25
Noviembre	86,75
Total Horas empleadas	483,25

Para el presente seguimiento la Oficina Asesora Jurídica, suministró cuadro denominado "Control de horas Gómez Pinzón y Abogados S.A.S." de junio y julio de 2020 del contrato No. 132 de 2020, que relaciona las horas y minutos utilizadas por el profesional de Gómez Pinzón Abogados SAS., así:

Periodo	Horas Empleadas
Junio	71,25
Julio	74,50
Total Horas empleadas	145,75

Conclusión

Se observó coherencia entre la acción formulada y el soporte suministrado como avance de la ejecución.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las evidencias suministradas, se evidencia 100% de cumplimiento en el control de las horas facturadas.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.10.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque la Entidad recibió y aprobó la propuesta técnica y económica para la ejecución del contrato 090 de 2018, presentada por el contratista con fechas anteriores a la fecha de elaboración de los estudios previos, vulnerando la normatividad vigente.
--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 1	Realizar la codificación en el SIG de una plantilla de solicitud de cotizaciones que cuente con la indicación: "la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes".
Nombre Indicador	Codificación de formato
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la codificación de la plantilla en el SIG / # de actividades programada para la codificación de la plantilla en el SIG) x 100
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:

Primer trimestre de 2020

Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.

Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020

Se evidenció formato para la solicitud de cotización – Código GC-FR-039, versión 02, el cual presenta como fechas de aprobación en el SIG el 29 y 30 de julio de 2020, así mismo, se evidenció que contiene un campo denominado "Nota" que refiere: "La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes"

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.11.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque durante la ejecución del contrato No. 098 de 2018 no se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes a la normativa relativa a las afiliaciones y pagos de seguridad social y parafiscales.
--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 1	Requerir al contratista un informe desagregado para la verificación de las afiliaciones, pagos de seguridad social y parafiscales que permitan determinar el valor aportando del equipo de trabajo mínimo ofertado, con sus respectivos soportes.
Nombre Indicador	Porcentaje de informes verificación cumplimiento de afiliaciones y pago seguridad Social
Fórmula Indicador	(Número de informes para verificación presentados / Total de facturas presentas por el contratista) *100%
Fechas	01/09/2019 - 30/06/2020
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario suministró la siguiente información:

1. Oficio radicado EXTS20-0000096 del 21 de enero de 2020 en el que se solicita se relacione las planillas de seguridad del personal vinculado a la ejecución del contrato en un cuadro en excel, indicando nombre y cedula del equipo de trabajo mínimo requerido.
2. Radicado FACT20-0000143 del 14/01/2020 en el que se anexa herramienta de verificación equipo mínimo requerido con fecha de control 13/01/2020 del contrato 098 de 2018 y certificación pago de salud – Parafiscales - Pensión y riesgos profesionales, suscrita por el revisor fiscal de la entidad del 10 de enero de 2020.
3. Herramienta verificación pago de seguridad social con fecha de control 13/01/2020 del contrato 098 de 2018.
4. Radicado FACT20-0000880 del 08/05/2020 en el que se anexa herramienta de verificación equipo mínimo requerido con fecha de control 13/01/2020 y Herramienta de verificación pago de seguridad social con fecha de control 13/01/2020 del contrato 098 de 2018 y certificación pago de salud – Parafiscales - Pensión y riesgos profesionales, suscrita por el revisor fiscal de la entidad del 17 de abril de 2020.

Revisada la información, se evidenció que para los dos radicados se anexó la mismas herramienta de verificación equipo mínimo requerido y herramienta de verificación pago de seguridad social las cuales refieren como fecha de control 13/01/2020.

Conclusión

Se requirió al contratista relación de las planillas de seguridad del personal vinculado a la ejecución del contrato en un cuadro en excel, indicando nombre y cedula del equipo de trabajo mínimo requerido. Sin embargo, para dos radicados se anexó la misma herramienta de verificación equipo mínimo requerido y herramienta de verificación pago de seguridad social las cuales refieren como fecha de control 13/01/20.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: $(1/2) * 100\% = 50\%$	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.11.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en el expediente contractual del contrato No. 098 de 2018 se encuentran dos estudios previos válidos para la EMB dentro del proceso contractual.
Acción No. 1	Crear el procedimiento de "Concurso de Mérito", en el que se incluya la identificación de los documentos con los que se soportan cada una de las etapas del proceso de selección.
Nombre Indicador	Creación del procedimiento
Fórmula Indicador	$(\# \text{ de actividades adelantadas para la adopción del procedimiento en el SIG} / \# \text{ de actividades programada para la adopción del procedimiento en el SIG}) \times 100$
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:
Primer trimestre de 2020	Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.
Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020	La Gerencia de contratación suministró Procedimiento para Concurso de Méritos con Precalificación - Código GC-PR-011, Versión 01, aprobado el 19/08/2020, en el cual se incluyó en el numeral 5 "DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS", en el ítem los documentos del proceso son: "Los estudios y documentos previos; (b) Aviso de convocatoria c) pliegos de condiciones y adendas; (d) Respuestas a solicitudes de aclaraciones; (e) Informe de Evaluación; (f) resolución de adjudicación; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación."
Conclusión	Se incluyó en el procedimiento de concurso de méritos con precalificados los documentos del proceso dando cumplimiento a las características especificadas en la acción.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.12.1	Hallazgo administrativo, por deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Prestación de Servicios No. 033 de 2018, por el incumplimiento de las características técnicas del personal requerido.		
Acción No. 1	En los contratos de carácter administrativo establecer una lista de chequeo de las condiciones técnicas requeridas en el estudio previo para la prestación del servicio, la cual se debe suscribir al inicio del contrato		
Nombre Indicador	Lista de Chequeo para los contratos de carácter administrativo de condiciones técnicas requeridas		
Fórmula Indicador	Lista de Chequeo publicada en el SIG		
Fechas	02/09/2019 - 31/01/2020		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI	La Gerencia Administrativa y Financiera, allegó formato AL-FR-020 versión 1 denominado <i>Lista de Chequeo para la Verificación de Condiciones Técnicas - Contratación Administrativa</i> , indicando que este debe ser suscrito por el Supervisor del contrato una vez firmada el acta de inicio. Se verificó en el aplicativo AZDigital la lista de chequeo observando que fue publicada el 31/01/2020 en el SIG.		
	Para el presente seguimiento la Gerencia Administrativa y Financiera adjuntó a manera de ejemplo lista de chequeo del contrato 146 de 2020, carta de presentación de vigilantes, estudio técnico CCTV y control de acceso.		
Conclusión	Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos		
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: Lista de chequeo publicada en el SIG.	Estado	 Cumplida

Hallazgo No. 3.1.3.12.2	Hallazgo administrativo, porque la entidad publicó en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios No. 033 de 2018, sin el lleno de los requisitos		
Acción No. 1	Crear la plantilla del pliego de condiciones para el proceso de "Selección Abreviada Menor Cuantía".		
Nombre Indicador	Creación de una Plantilla		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la creación de la plantilla en el SIG / # de actividades programada para la creación de la plantilla en el SIG) x 100		
Fechas	09/09/2019 - 27/08/2020		
Responsable	Gerencia de Contratación		
Verificación OCI			
Se verificó la información remitida por la Gerencia de Contratación para el cuarto trimestre de 2019, primer trimestre de 2020 y con fecha de corte agosto 31 de 2020:			
Primer trimestre de 2020			
Se suministró correo electrónico del 17 de septiembre de 2019, en el cual se aprueba la propuesta de nueve (9) actividades programadas para modificar, crear y codificar documentos en el SIG del proceso de Gestión contractual.			
Con corte 1 de abril a 31 de agosto de 2020			
La dependencia responsable, suministró "PLANTILLA DE COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. XXXXXXXXXXXXXXXX (PROYECTO DE PLIEGO O DEFINITIVO)", código GC-FR-043, versión 01 con fecha de aprobación en el SIG del 18/08/2020.			
Conclusión			
Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y con los términos definidos.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $(9/9) * 100 = 100$.	Estado	 Cumplida

Hallazgo No. 3.1.3.13.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 141 de 2018, respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales.		
Acción No. 1	Elaborar procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo		
Nombre Indicador	Procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la SGS		
Fórmula Indicador	Procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la SGS en el sistema integrado de gestión de la empresa		
Fechas	01/09/2019 - 30/06/2020		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, suministró como evidencia los siguientes documentos:

1. Procedimiento para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, Código AP-PR-004, versión 01
2. Formato listado de personal Ofertado y Obligatorio– Código AP-RF-020, versión 00
3. Formato de verificación de idoneidad de apoyo a supervisión – Código AP-FR-019, versión 00
4. Formato verificación de seguridad social – Código AP.FR-021, versión 00
5. Seguimiento numeración y fechas actas de reunión – Código AP-FR-022, versión 00

Por lo anterior, se consultó en el AZDigital la información suministrada observando que el procedimiento para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo y los formatos mencionados fueron aprobados en el SIG el 12/06/202

Conclusión

Se elaboró por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario procedimiento para para la supervisión de los contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, dando cumplimiento a la acción correctiva

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1; En virtud de que, se estableció un procedimiento de apoyo a la gestión y supervisión de contratos de la Subgerencia de Gestión del Suelo, publicado en el SIG.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.13.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 141 de 2018, respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales
Acción No. 2	Elaborar una herramienta que permita identificar la idoneidad requerida de los profesionales a contratar para el apoyo a la supervisión de los contratos
Nombre Indicador	Herramienta que permita identificar la idoneidad requerida
Fórmula Indicador	Herramienta elaborada
Fechas	01/09/2019 - 30/06/2020
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, suministró Formato de verificación de idoneidad de apoyo a supervisión – Código AP-FR-019, versión 00, aprobado en el SIG el 12/06/2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

Se elaboró por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario herramienta para identificar la idoneidad requerida de los profesionales a contratar, cumpliendo con lo establecido en la acción correctiva.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1, dado que se elaboró la herramienta para identificar la idoneidad requerida de los profesionales a contratar	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.13.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 141 de 2018, respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales
Acción No. 3	Implementar un instrumento de control por parte del supervisor en el cual verifique la participación del equipo mínimo de trabajo requerido
Nombre Indicador	Porcentaje de instrumentos de Control a la participación del equipo mínimo de trabajo requerido
Fórmula Indicador	(Número de instrumentos de control implementados / Total de reuniones de seguimiento con instrumento implementado) *100%
Fechas	01/09/2019 - 30/06/2020
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, suministró como instrumento de control para verificar la participación del equipo mínimo de trabajo requerido el Formato Listado de Personal Ofertado y Obligatorio, código AP-FR-020 versión 01, publicado en el SIG el 12 de junio de 2020, del contrato 141 de 2018.

Se consultó en el aplicativo AZDigital el Formato Listado de Personal Ofertado y Obligatorio, observando que la versión del formato en excel no coincide con la versión en PDF, dado que, el formato que se encuentra en excel refiere versión 01 y la versión en PDF es 00, el cual fue aprobado el 12/06/2020.

Conclusión

Se implementó instrumento de control para verificar la participación del equipo mínimo de trabajo requerido, sin embargo, la versión del formato en excel no coincide con la versión en PDF, dado que, el formato que se encuentra en excel refiere versión 01 y la versión en PDF es 00.

Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con el soporte suministrado, no fue posible determinar el valor de las variables definidas en el indicador	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.13.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la supervisión y control del Contrato de Consultoría No. 141 de 2018, respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales		
Acción No. 4	Requerir al contratista un informe desagregado para la verificación de las afiliaciones, pagos de seguridad social y parafiscales que permitan determinar el valor aportando del equipo de trabajo mínimo ofertado, con sus respectivos soportes.		
Nombre Indicador	Porcentaje de informes verificación cumplimiento de afiliaciones y pago seguridad Social		
Fórmula Indicador	(Número de informes para verificación presentados / Total de facturas presentas por el contratista) *100%		
Fechas	01/09/2019 - 30/06/2020		
Responsable	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
Verificación OCI la dependencia responsable suministró: <ol style="list-style-type: none"> Oficio radicado EXTS19-0002630 del 30 de septiembre de 2019 en el que se hace devolución de la factura No. A2013 y se solicita corregir los entregables del contrato 141 de 2018 en lo referente a la revisión de: Foliación del expediente, numeración de la escala de los planos y nombres de los formatos empleados. Radicado FACT19-0001373 del 01/10/2019 en el que se anexa pago de aportes de seguridad social de diciembre de 2018 y de enero a mayo de 2019 de los contratistas y certificación de pagos con el estado y de seguridad social y aportes parafiscales del 1 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal. Formato verificación de seguridad social del contrato 141 de 2018. 			
Conclusión De acuerdo con la evidencia suministrada, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario no requirió al contratista un informe desagregado para la verificación de las afiliaciones, pagos de seguridad social y parafiscales. Sin embargo, allegó los pagos de aportes de seguridad social de diciembre de 2018 y de enero a mayo de 2019 de los contratistas y certificación de pagos con el estado y de seguridad social y aportes parafiscales del 1 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal y el formato verificación de seguridad social diligenciado.			
Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: $(1/1) * 100\% = 100\%$	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
Hallazgo No. 3.1.4.1.1	Hallazgo administrativo, por las incoherencias entre los recursos programados y ejecutados y los bajos niveles de ejecución presupuestal en algunos rubros del presupuesto.		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 1	Generar 2 informes de ejecución de necesidades con base en el PAA, con corte 30 de abril y 31 de agosto, dirigido a las áreas de Origen solicitando determinar las causas técnicas, legales o financieras que sustenten un nivel de ejecución por debajo del 51%.
Nombre Indicador	Informes al corte de 30 de abril y 31 de agosto de ejecución del PAA
Fórmula Indicador	2 informes a cada Área de origen que estén por debajo del 51% en su ejecución
Fechas	02/01/2020 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

Revisada la información suministrada, se evidenció:

1. Correo electrónico del 06/05/2020, remitiendo el informe de ejecución del PAA con corte a 30 de abril de 2020 a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, teniendo en cuenta que se presenta un 85% del valor de las necesidades sin trámite y solicitando las causas técnicas, legales o financieras que sustentan el nivel de ejecución por debajo del 51%. Se adjuntó archivo en excel.
2. Correo electrónico del 06/05/2020, enviando el informe de ejecución del PAA con corte a 30 de abril de 2020 a la Gerencia Técnica, teniendo en cuenta que se presenta un 87%, del valor de las necesidades sin trámite y solicitando las causas técnicas, legales o financieras que sustentan el nivel de ejecución por debajo del 51%. se adjuntó archivo en excel.
3. Correo electrónico del 06/05/2020 remitiendo el informe de ejecución del PAA con corte a 30 de abril de 2020 a la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que se presenta un 78%, del valor de las necesidades sin trámite y solicitando las causas técnicas, legales o financieras que sustentan el nivel de ejecución por debajo del 51%. Se adjuntó archivo en excel.
4. Correo electrónico del 14/08//2020 que remite el informe de ejecución del PAA con corte a 31 de julio de 2020 a la Gerencia Técnica, teniendo en cuenta que se presenta un 74,27%, del valor de las necesidades sin trámite y solicitando las causas técnicas, legales o financieras que sustentan el nivel de ejecución por debajo del 51%. Se adjuntó archivo en excel y Memorando con radicado GAF-MEM20-0295 del 14/08/2020.
5. Correo electrónico del 14/08//2020 que remite el informe de ejecución del PAA con corte a 31 de julio de 2020 a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, teniendo en cuenta que se presenta un 49,91%, del valor de las necesidades sin trámite y solicitando las causas técnicas, legales o financieras que sustentan el nivel de ejecución por debajo del 51%. Se adjuntó archivo en excel y Memorando con radicado GAF-MEM20-0296 del 14/08/2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En respuesta al informe preliminar, mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2020, la Gerencia Administrativa y Financiera indicó “*Por favor corregir la sigla PAAC por PAA en el Resultado del indicador basado en la evidencia*”, La Oficina de Control Interno, acoge lo pertinente y lo aplica a la sigla PAA en el resultado del indicador.

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, manteniendo coherencia con el soporte suministrado.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 2 informes de ejecución de necesidades con base en el PAA, los cuales se remitieron a las áreas que sustentan un nivel de ejecución por debajo del 51%.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.4.2.1	Hallazgo administrativo, por cuanto los giros presentan bajos porcentajes de ejecución a saber: de la asignación al rubro 3-1-1-02-99 “Otros gastos de personal” por \$82,5 millones los recursos girados alcanzan solo el 8,05, esto es \$6,6 millones y el proyecto “Primera línea de Metro para Bogotá” solo presenta una ejecución de giros de solo 2,97%, es decir \$46.134,4 millones de \$1.552.201,0 millones.
Acción No. 1	Solicitar a las áreas de origen que con corte al 31 de julio de cada vigencia, reporten a la GAF la reducción presupuestal cuando la ejecución no sea la esperada, con la debida justificación técnica, legal o financiera.
Nombre Indicador	Memorando de solicitud a las áreas Origen para reducción presupuestal
Fórmula Indicador	1 memorando a cada área de origen
Fechas	01/05/2019 - 27/08/2020
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

Se verificaron las comunicaciones emitidas por la Gerencia Administrativa y Financiera, en el marco de la ejecución de la presente acción:

1. GAF-MEM20-0295 “Seguimiento Ejecución presupuestal con corte a 31 de Julio de 2020”, dirigida a la Gerencia Técnica el 14/08/2020, informado que se presenta un 74,72% del valor de las necesidades sin trámite.
2. GAF-MEM20-0296 “Seguimiento Ejecución presupuestal con corte a 31 de Julio de 2020”, dirigida a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario el 14/08/2020, informado que se presenta un 49,91% del valor de las necesidades sin trámite.

Conclusión

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y en el término definido

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 2, dado que se solicitó a las áreas de origen la reducción presupuestal.	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.2.1.1.1	Hallazgo administrativo, por cuanto la baja ejecución de los recursos y metas del proyecto demuestra que la programación de las metas no guarda coherencia al reflejar grandes distorsiones en las cifras y porcentajes proyectados y al reasignar a la meta 1 gran parte de los recursos inicialmente asignados a las metas 2 y 3 del proyecto, se impidió que las metas de estas últimas se alcanzaran satisfactoriamente como estaba previsto.
Acción No. 1	Requerir a las tres (3) áreas ejecutoras del proyecto 7501 PLMB, con el fin de determinar las causas que estén generando una distorsión en la correlación de la ejecución física y presupuestal de las metas asociadas al proyecto, antes de iniciar el seguimiento del último trimestre de la vigencia 2019
Nombre Indicador	Programación del proyecto 7501 PLMB
Fórmula Indicador	# de requerimientos realizados a las ejecutoras del proyecto 7501 PLMB
Fechas	01/09/2019 - 31/10/2019
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Verificación OCI Se verificaron las comunicaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, en el marco de la ejecución de la presente acción: <ol style="list-style-type: none"> OAPI-MEM19-0115 "Ejecución Presupuestal y Física Metas Proyecto 7501 PLIM - GT" dirigida a la Gerencia Técnica con fecha del 16 de octubre del 2019. b. OAPI-MEM19-0116 "Ejecución Presupuestal y Física Metas Proyecto 7501 PLIM - GCC" dirigida a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía con fecha del 16 de octubre del 2019. c. OAPI-MEM19-0117 "Ejecución Presupuestal y Física Metas Proyecto 7501 PLIM - GDI" dirigida a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario con fecha del 16 de octubre del 2019. 	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y en el término definido

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 3	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Plan de mejoramiento (Control Excepcional) - Código Auditoría 601

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de cumplimiento (Control Excepcional), código 601, llevada a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2019, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 28 de enero de 2020, el cual contiene las acciones definidas para subsanar la causa raíz de los seis (6) hallazgos con distinto tipo de incidencia. A continuación, se detalla el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al avance de las acciones:

Hallazgo No. 4.3.1	Administrativo. Controles al desarrollo del convenio 1880 de 2014
Acción No. 1	Implementar el acta de cierre de Subfase en el Convenio 1880 de 2014 en el marco del Comité Interinstitucional donde se especifique que los productos cuentan con el aval de las partes.
Nombre Indicador	Cantidad de actas de cierre de subfase implementadas en el marco del Comité Interinstitucional
Fórmula Indicador	Número de actas de cierre de subfase implementadas en el marco del Comité Interinstitucional
Fechas	01/02/2020 - 30/04/2020
Responsable	Gerencia Técnica

Verificación OCI

La Gerencia Técnica suministró Acta No. 44 del Comité Interinstitucional del Convenio Interadministrativo No 1880 de 2014, del 30 de abril de 2020, la cual registró como agenda: Implementar el cierre de la Subfase 2 en el Convenio 1880 de 2014 en el marco del Comité Interinstitucional, firmada por el presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional y el Gerente General de la EMB.

Revisada el acta, se evidenció en el numeral 2. "ENTREGA Y RECIBO DE PRODUCTOS DE LA SUBFSE 2", que el Comité Interinstitucional y los supervisores del convenio del FDN y la EMB avalaron la entrega y recibo de los productos y entregables asociados de la Subfase 2, así:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

1. Acta del Comité Interinstitucional No. 28 del 24 de agosto de 2018.

Productos	Entregable asociado
Producto 1. Plan de trabajo estructuración	Plan de Trabajo
Producto 2. Topografía	ET-01 Levantamientos Topográficos
Producto 3. Geotecnia base	ET-03 Geotecnia y Pavimentos
Producto 6. Diseño geométrico	ET-02 Estudio de tránsito
	ET-04 Diseño geométrico sistema vial
	ET-05 Diseño geométrico Metro
Producto 8. Material rodante y sistemas electromecánicos	ET-08 Superestructura de vía férrea
	ET-9 Puesto central de control
	ET-10 Sistema de alimentación eléctrica
	ET-11 Sistema de señalización y control de trenes
	ET -12 Sistema de puertas de andén
	ET-13 Sistema de comunicaciones
	ET-15 Gestión RAMS (Reliability, Availability, Maintainability and Safety)
ET-16 Material rodante	
Producto 9. Estudios ambientales y sociales	EIAS Banca Multilateral

2. Acta del Comité Interinstitucional No. 31 del 07 de septiembre de 2018.

Productos	Entregable asociado
Producto 4. Viaducto y estaciones para el tramo 1	ET-06- Estructuras
	ET – 07 Proyecto estaciones: Arquitectura e instalaciones
Producto 5. Diseños urbanos	ET-18 Urbanismo y paisajismo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Producto 7. Afectación de redes de servicios	ET -17 Interferencia con redes de servicios (secas y húmedas)
Producto 8. Material rodante y sistemas electromecánicos	ET-10- Sistema de alimentación eléctrica
	ET-14-Patios y Talleres

3. Acta del Comité Interinstitucional No. 38 del 27 de junio de 2019

Productos	Entregable asociado
Producto 4. Viaducto y estaciones para el tramo 1	ET - 7A Concepto arquitectónico de las estaciones
Producto 9. Estudios ambientales y sociales	ET-19 - Estudio Ambiental
	ET-20 - Estudio Social
Producto 10. Estimación CAPEX y OPEX	ET-21-Costos de inversión (CAPEX)
	ET-23-Estimación de costos de operación y mantenimiento (OPEX)
Producto 11. Plan de trabajo básico y cronograma	ET -22-Programación de Obra y Flujo de inversiones

A partir de lo anterior, se verificaron las actas de Comité Interinstitucional, evidenciando lo siguiente:

1. Acta No. 28 del 24 de agosto de 2018. Tiene como objeto de la reunión la entrega y recibo del producto 2- Subfase 2 del Convenio 1880 de 2014, suscrita por los miembros del Comité Interinstitucional y los supervisores del convenio del FDN y la EMB.
2. Acta No. 31 del 7 de septiembre de 2018. Tiene como objeto de la reunión la entrega y recibo del producto 2- Subfase 2 del Convenio 1880 de 2014, suscrita por los miembros del Comité Interinstitucional y los supervisores del convenio del FDN y la EMB.
3. Acta No. 38 del 27 de junio de 2019. Tiene como objeto de la reunión la entrega y recibo del producto 2- Subfase 2 del Convenio 1880 de 2014, suscrita por los miembros del Comité Interinstitucional y los supervisores del convenio del FDN y la EMB.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Conclusión

La Gerencia Técnica implementó el acta de cierre de la subfase 2 de la fase del Convenio Interadministrativo No 1880 de 2014, en el marco el comité interinstitucional mediante acta No. 44 del 30 de abril de 2020, evidenciando que la entrega y recibo de productos cuentan con el aval de los miembros del comité interinstitucional (Presidente de la FDN y Gerente General de la EMB).

En virtud del acápite 5¹, numeral 2 de la circular No 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, se evidenció que, aunque la acción correctiva propuesta, formulada como el acta de cierre, está firmada por los miembros del Comité Interinstitucional; la causa identificada por la Contraloría General de la República que dio origen al hallazgo persiste, debido a que algunas de las funciones del Comité Interinstitucional siguen en cabeza del FDN.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: un (1) acta de cierre.	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 4.3.2	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y para indagación preliminar. Estudios técnicos estructuración técnica PLMB
Acción No. 1	Difundir a través de un canal de comunicación interna un requerimiento semestral a los supervisores para la oportuna remisión de todos los documentos que soportan la ejecución contractual de los contratos y/o convenios suscritos por la EMB
Nombre Indicador	Cantidad de requerimientos divulgados a través de un canal de comunicación interna semestralmente
Fórmula Indicador	Requerimiento divulgado semestralmente
Fechas	01/02/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se verificaron los requerimientos allegados por la Gerencia de Contratación, así: Del 1 de febrero al 30 de junio de 2020:

¹ “Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No. Boletín Somos Metro	Fecha de Publicación	Información para comunicar
285	19/01/2020	Ley 2013 del 30 de diciembre de 019 y Circular No.001 del 3 de enero de 2020, es de precisar, que la publicación no está enmarcada dentro de los términos de ejecución de la acción correctiva.
317	24/03/2020	Consultar actos administrativos: I. Circular 0004 – Trámite de Pagos, II. Circular 0007 Radicación virtual de correspondencia externa e interna, III. Circular 0005 Medidas para la gestión contractual de la EMB durante el periodo de cuarentena.
318	25/03/2020	Recuerda a los supervisores publicar toda la documentación que soporta la ejecución contractual – Manual de Contratación y Supervisión.
319	26/03/2020	Invita a consultar el ABC de las Circulares que se aplicaran durante la cuarentena (Circular 0005).
320	27/03/2020	Recuerda a los supervisores publicar los informes de supervisión en el SECOP – Manual de Contratación y Supervisión.
324	02/04/2020	Recuerda la obligación de publicación en el SECOP I - Manual de Contratación y Supervisión.
373	25/06/2020	Invitación a consultar la circular interna 0013 medidas para la gestión contractual durante el periodo de cuarentena.
No tiene	30/06/2020	Tips supervisores - Remisión oportuna de los documentos que soportan la ejecución contractual.

De los ocho requerimientos publicados entre el 19 de enero y el 30 junio de 2020, uno (boletín No. 285) no está enmarcado dentro del plazo de ejecución de la acción correctiva.

Con corte a 31 de agosto de 2020:

No. Boletín Somos Metro	Fecha de Publicación	Información para comunicar
392	24/07/2020	Invitación a conocer las actualizaciones en la plataforma SECOP II.
400	10/08/2020	Comparte memorando GGE-MEM20-0096 (Pasos con relación a los reportes mensuales que deben realizar los contratistas, en la vigencia de la emergencia sanitaria).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En el cuadro anterior, se evidenció que del 1 de julio al 31 de agosto la Gerencia de Contratación realizó dos publicaciones sobre temas contractuales en somos metro.

Conclusión

Se evidenciaron nueve piezas comunicativas publicadas en somos metro, relacionadas con temas contractuales, entre ellos la difusión de mensajes dirigidos a los supervisores frente a la publicación de toda la documentación que soporta la ejecución contractual, por lo tanto, el porcentaje de avance es 64%

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 9 requerimientos.	Estado	 En ejecución
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 4.3.2	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y para indagación preliminar. Estudios técnicos estructuración técnica PLMB
---------------------------	---

Acción No. 2	Entregar a través de memorando los productos de la Subfase 2 de la Fase 2 del Convenio 1880 de 2014 por parte del Supervisor, para que repose en el expediente contractual.
---------------------	---

Nombre Indicador	Cantidad de memorandos para la entrega de los productos- Subfase de la 2 Fase del Convenio 1880/2014
-------------------------	--

Fórmula Indicador	Número de memorando con entrega de productos- Subfase 2-Fase-Convenio 1880/2014
--------------------------	---

Fechas	01/02/2020 - 30/03/2020
---------------	-------------------------

Responsable	Gerencia Técnica
--------------------	------------------

Verificación OCI

Se suministró memorando con radicado No. GT-MEM20-0041, dirigido a la Gerencia de Contratación con fecha 27/03/2020, el cual relaciona 26 carpetas, 10.152 subcarpetas y archivos digitales que se encuentran en un disco duro con el inventario de 247.400 archivos los cuales conforman los productos a entregar de la Subfase 2 de la Fase 2 del convenio 1880 de 2014.

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de Gerencia Técnica, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y en el término definido

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador, el resultado es: un (1) memorando	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 4.3.2	Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y para indagación preliminar. Estudios técnicos estructuración técnica PLMB
---------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Acción No. 3	Adelantar las actividades para la creación de la plantilla de Solicitud de Contratación en el SIG, en la que de ser necesario se enuncie y adjunte como anexos de la solicitud la información y/o documentos técnicos que deben ser publicados para consulta de los oferentes del proceso de selección previo a la convocatoria pública.
Nombre Indicador	Porcentaje de actividades para la creación de la plantilla en el SIG
Fórmula Indicador	(# de actividades adelantadas para la creación de la plantilla en el SIG / # de actividades programada para la creación de la plantilla en el SIG) x 100
Fechas	01/02/2020 - 30/11/2020
Responsable	Gerencia Técnica – Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se adjuntó Formato de Memorando Solicitud de Contratación, código GC-FR-042, publicado en el SIG el 24 de agosto de 2020, el cual refiere en el segundo acápite lo siguiente: “DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación técnica detallada que se adjunta y que debe ser publicada en la plataforma de SECOP II o en la que corresponda.”

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción, manteniendo coherencia con el soporte suministrado

Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con el soporte suministrado, no fue posible determinar el valor de las variables definidas en el indicador	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 4.3.3	Administrativo. Rendimientos Financieros de la Subcuenta EMB destinados a la Subcuenta Obras Menores
Acción No. 1	Solicitar concepto al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) como quiera que el contrato de concesión se suscribió bajo normatividad de la Banca Multilateral.
Nombre Indicador	Un concepto solicitado
Fórmula Indicador	Número de conceptos solicitados
Fechas	07/02/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia Técnica

Verificación OCI

La Gerencia Técnica, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, mediante radicado No. EXTS20-0002254 del 9 de julio de 2020, concepto sobre

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

"(...) si las previsiones del Contrato de Concesión relacionadas con el destino de los rendimientos financieros de las subcuentas de la cuenta EMB, respetan o no los reglamentos y los lineamientos de política del BID y por tanto, en lo que refiere a los rendimientos financieros, una vez los recursos son transferidos del encargo fiduciario al patrimonio autónomo, son de propiedad y por tanto de uso de la EMB."

Adicionalmente, la dependencia responsable adjuntó respuesta del Banco Interamericano de Desarrollo del 14 de julio de 2020, indicando que el Banco otorgó su no objeción a los documentos de Licitación Pública Internacional (DDL) y lista las no objeciones.

Conclusión

La Gerencia Técnica solicitó concepto al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador, el resultado es: un (1) concepto solicitado	Estado	 Cumplida
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 4.3.4	Administrativo. Amigable Componedor
Acción No. 1	Suscribir un acta por todos los miembros del panel (amigables componedores) y por las partes del Contrato de Concesión No. 163 de 2019, a través de la cual se puntualizarán y desarrollarán, algunos de los deberes como la entrega de informes periódicos de los integrantes del Amigable Componedor consignados de manera general en el Contrato de Concesión.
Nombre Indicador	Cantidad de actas previstas por los miembros del panel y partes del Contrato 163/2019
Fórmula Indicador	Cantidad de actas suscritas por los miembros del panel y partes del Contrato 163/2019
Fechas	28/01/2020 - 31/07/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

La Gerencia de Contratación suministró Acta de Entendimiento No. 1 al contrato No. 163 de 2019 PLMB del 22 de abril de 2020, en la que se precisan algunos deberes de las obligaciones generales del contrato para los miembros del Panel Amigable Componedor. Así:

1. El Amigable Componedor rendirá un informe mensual dentro de los diez primeros Días del Mes.
2. Durante la ejecución del Contrato de Concesión, los miembros del Amigable Componedor asistirán, presencial o virtualmente, a reuniones de seguimiento con las Partes del Contrato.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3. Los miembros del Amigable Componedor tendrán acceso a la plataforma de gestión documental a partir de la fecha de inicio del contrato de concesión.
4. Las partes y los miembros del Amigable Componedor declaran y aceptan que las funciones del amigable componedor incluyendo todas las señaladas en el acta.

Conclusión

Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Contratación, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y en el término definido

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador, el resultado es: un (1) acta suscrita por todos los miembros del amigable componedor y por las partes del Contrato de Concesión No. 163 de 2019.	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

Hallazgo No. 4.3.5	Administrativo. Obras y Equipos Complementarios		
Acción No. 1	Implementar dentro del seguimiento al desarrollo del proyecto un instrumento para la identificación oportuna de la necesidad de obras y equipos complementarios, su valoración y la gestión de recursos adicionales de ser necesarios.		
Nombre Indicador	Cantidad de Instrumentos para identificación de necesidades de recursos adicionales		
Fórmula Indicador	Número de Instrumentos previstos para la identificación oportuna de la necesidad-obra-equipos complementarios-valoración-gestión de recursos adicionales		
Fechas	01/02/2020 - 15/12/2020		
Responsable	Gerencia Técnica		
Verificación OCI	La Gerencia Técnica informó que la acción se encuentra <i>"En proceso de elaboración los instrumentos para hacer seguimiento a la ejecución del Contrato, con el PMO e Interventoría para identificación de necesidades de recursos adicionales diligentemente la eventual necesidad"</i> . Es de precisar, que no se aportó evidencia.		
Resultado del indicador basado en la evidencia	0%	Estado	 En ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 4.3.6	Administrativo. Ingresos por Explotación Comercial		
Acción No. 1	Requerir al Concesionario del contrato 163 de 2019, la entrega de información periódica relacionada con el resultado de la gestión comercial y de las negociaciones a que se refiere el ente de control en cumplimiento de la obligación descrita en la Sección 2.9(g) y siguientes del Contrato de Concesión.		
Nombre Indicador	Cantidad de requerimientos de la EMB al concesionario del contrato 163/2019		
Fórmula Indicador	Número de requerimientos emitidos por la EMB al concesionario del contrato 163/2019, relacionado con el resultado de la gestión comercial y de las negociaciones		
Fechas	31/07/2020 - 14/01/2021		
Responsable	Gerencia Técnica		
Verificación OCI	La Gerencia Técnica indicó que: <i>"Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio del Contrato de Concesión no se ha realizado aún requerimiento al Concesionario"</i> .		
Resultado del indicador basado en la evidencia	0%	Estado	 En ejecución

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RECOMENDACIONES:

1. Para la acción 4 del hallazgo 3.1.3.1.2 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda conservar evidencia de la respuesta del concepto solicitado a la Jefe de la Oficina Jurídica mediante memorando con radicado GC-MEM20-0122 del 23 de julio de 2020, de conformidad con el indicador establecido en la a acción correctiva.
2. Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.2.1 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda remitir documentos con la solicitud del concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, dado que, la evidencia que suministró la Gerencia Administrativa no fue solicitada por EMB si no por otra entidad y su fecha está fuera del periodo de ejecución de la acción formulada.
3. Para la acción 2 del hallazgo 3.1.3.2.2 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda a la Gerencia de Contratación incluir en la herramienta de control las fechas de entrega de la información consolidada al abogado encargado de la revisión y validación contractual y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional² para su respectiva validación y cargue en el sistema.

Adicionalmente, se recomienda a la Gerencia Administrativa y Financiera suministrar a la Gerencia de Contratación con la oportunidad requerida la información de pagos realizados y registros presupuestales expedidos, para que la Gerencia de Contratación y la Oficina Asesora de Planeación Institucional cuenten con el tiempo suficiente para realizar el reporte de la información contractual en el SIVICOF, en virtud de lo dispuesto en numeral 60 "INFORMACION REGISTRADA AL SIVICOF" del Manual de Contratación y Supervisión de la EMB.

4. Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.3.1 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica y Gerencia General recordar a las demás dependencias los lineamientos de la directriz en términos de la acción correctiva. En virtud de lo establecido en la circular 19 del 11 de octubre de 2019 y literal d) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014. Para ello pueden considerar la emisión de boletines somos metro con los recordatorios que estimen pertinentes.
5. Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.4.1 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda a la Gerencia Técnica *"formular una nueva acción encaminada a eliminar la causa del hallazgo presentado por la Contraloría de Bogotá en el respectivo proceso de Auditoría"*. Teniendo en cuenta que, según ese ente de control *"En caso de persistir la formulación de acciones inefectivas, este Ente de Control evaluará la pertinencia de aplicar lo estipulado en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019"*, en virtud del informe preliminar de la auditoria de regularidad código 114 de la Contraloría de Bogotá.
6. Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.5.1 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se sugiere considerar la opción de codificar y publicar en el Sistema Integrado de Gestión la Matriz de

² Se acogió la respuesta dada por la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico de 02/10/2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Precios Históricos Administrativos EMB S.A para los contratos con precios unitarios, en relación con los contratos de aseo y/o cafetería.

7. Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.6.3 y la acción 3 del hallazgo 3.1.3.13.1 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda unificar en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, la versión del Formato Listado de Personal Ofertado y Obligatorio – Código AP-FR-020 que se encuentra en excel y PDF.
8. Para la acción 2 del hallazgo 3.1.3.6.3 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda incluir en el proceso de selección, de conformidad al tipo de contrato la periodicidad de presentación de informes de supervisión, en virtud de lo dispuesto en la acción correctiva.
9. Para la acción 3 del hallazgo 3.1.3.6.3 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda unificar en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, la versión del Formato para seguimiento numeración y fechas actas de reunión, código AP-FR-022 que se encuentra en excel y PDF.
10. Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.7.2 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda incluir en los acuerdos específicos a suscribir lo relacionado con la periodicidad para la presentación de informes de supervisión, conforme a lo formulado en el indicador de la acción correctiva.
11. Para la acción 1 del hallazgo 3.1.3.11.1 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda fortalecer los controles existentes frente a los informes de verificación del pago de seguridad social.
12. Para la acción 4 del hallazgo 3.1.3.13.1 del plan de mejoramiento código de auditoría No. 067, se recomienda solicitar a los contratistas el informe desagregado para la verificación de las afiliaciones, pagos de seguridad social y parafiscales, en virtud de lo indicado en la acción correctiva.
13. Es importante dar celeridad a la ejecución de las acciones de los planes de mejoramiento, en especial a aquellas que están vencidas y/o su fecha de terminación esta próxima a alcanzarse, manteniendo coherencia con el producto e indicador, conservando evidencia suficiente para seguimientos posteriores que desarrolle la Oficina de Control Interno, la Contraloría de Bogotá y/o la Contraloría General de la República.
14. Para la acción No. 1 del hallazgo 4.3.1 del plan de mejoramiento código 601, se recomienda a la Gerencia Técnica formular una nueva acción, en la cual la administración puede considerar abordar el traslado de funciones del Comité Interinstitucional, de tal manera que se pueda subsanar la causa que dio origen al hallazgo, conforme fue formulado por la Contraloría General de la República.
15. Respecto a las acciones correctivas del hallazgo 4.3.2 del plan de mejoramiento 601, se sugiere considerar fortalecerlas con herramientas de control que mitiguen la causa que dio origen a este hallazgo por parte de la Contraloría General de la República, esto es, adiciones contractuales para

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

atender productos adicionales en virtud de requerimientos de salvaguardas con banca multilateral que estén debidamente documentadas identificando tales productos adicionales. Así como herramientas que permitan entregar resultados de estudios técnicos necesarios para futuras licitaciones de manera oportuna para ser evaluados por los oferentes, previo a la apertura de la licitación.

16. Para la acción No. 1 del hallazgo 4.3.3 del plan de mejoramiento código 601, se recomienda considerar el numeral 3 *“Propiedad de rendimientos financieros derivados de contratos de fiducia publica, mercantil y patrimonios autónomos”* del concepto unificador No. 1 de 2019 de la Secretaria Distrital de Hacienda, que dispone: *“(…) De la legislación vigente, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se resalta como común denominador del contrato de fiducia mercantil la transferencia del dominio de los bienes objeto de mencionado contrato. En la medida en que se realiza el mencionado traslado de recursos públicos al patrimonio autónomos, los rendimientos que se generen a partir de tal momento, ya no pertenecen al Distrito Capital.”*, el cual se puede consultar en el siguiente enlace [Concepto Unificador No. 1 de 2019](#).

En este sentido, en aras de atender la causa del hallazgo formulado por la Contraloría General de la República, se recomienda considerar complementar la respuesta dada por el BID con conceptos que permitan respaldar desde el nivel nacional el abordaje que la EMB dio a los Rendimientos Financieros de la Subcuenta EMB destinados a la Subcuenta Obras Menores según el Contrato de Concesión No. 163 de 2019.

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020.

Julian D. Firmado digitalmente por
Perez R. Julian D. Perez R.
Fecha: 2020.10.16
11:51:02 -05'00'

JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Libia Garzón Bohórquez, Contratista Oficina de Control Interno